



**Instrumentos Internacionales
de Derechos Humanos**

Distr. general
15 de junio de 2015
Español
Original: inglés

**Documento básico común que forma parte
integrante de los informes de los Estados partes**

Islas Cook*

[Fecha de recepción: 23 de febrero de 2015]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Agradecimientos.....		4
Mapa de las Islas Cook		5
I. Datos generales e información estadística	1-111	6
A. Características demográficas, económicas, sociales y culturales	1-81	6
B. Estructura constitucional, política y jurídica	82-111	23
II. Marco general de promoción y protección de los derechos humanos	112-161	29
A. Aceptación por las Islas Cook de las normas internacionales de derechos humanos	112-118	29
B. Marco jurídico general para la protección de los derechos humanos en el plano nacional	119-140	30
C. Marco general para la promoción de los derechos humanos en el plano nacional.....	141-156	33
D. Función de presentación de informes y de promoción de los derechos humanos a nivel nacional	157-161	38
III. Información sobre no discriminación, igualdad y recursos eficaces	162-180	38
A. No discriminación e igualdad	162-165	38
B. Protección social y educación.....	166-168	39
C. Salud	169-174	40
D. Información pública y comunicación social.....	175-180	40
Referencias		42
Anexo		
Fuentes de derecho en las Islas Cook		43
Cuadros		
1. Población residente, por isla, sexo y grandes grupos de edad, 2011		8
2. Composición étnica de la población de las Islas Cook, 2011		9
3. Principales indicadores económicos de las Islas Cook, ejercicios económicos 2011/12-2016/17		13
4. Lista de bancos de las Islas Cook, 2014.....		14
5. Distribución porcentual de las principales causas de mortalidad, 2011-2012.....		16
6. Usuarías actuales de métodos de planificación familiar, por tipo de anticonceptivo, 2006-2012.....		18
7. Matrícula escolar, por nivel de la enseñanza, 2013-2014.....		20
8. Tasas de matrícula brutas y netas, 2013-2014.....		20
9. Proporción entre alumnos y maestros en todo el país, 2008-2014.....		21
10. Distribución de las circunscripciones del país.....		27
11. Circunscripciones y número de consejeros de los gobiernos insulares		28

Gráficos

1.	Pirámide de población, población residente, 2011	9
2.	Nivel de logro de los objetivos de alfabetización en el grado 4, en maorí de las Islas Cook y en inglés, 2009-2013.	22

Agradecimientos

La División de Género y Desarrollo del Ministerio del Interior expresa su más sincero agradecimiento a las siguientes instituciones y personas que prestaron una asistencia y un apoyo inestimables durante las consultas y en la compilación del presente documento básico común del Gobierno para los instrumentos internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas:

La Oficina del Pacífico de ONU-Mujeres, en Suva (Fiji), por su apoyo financiero, y en particular a Doreen Buettner, que prestó asistencia técnica en materia de derechos humanos

La Secretaría de la Comunidad del Pacífico, en particular Kim Robertson, por su labor de análisis de datos

Teina Frank Jessie, consultora local, que redactó la versión inicial del documento

Nukutau Pokura, consultora local, que actualizó el borrador inicial del documento

Se expresa un reconocimiento especial a los funcionarios de los ministerios pertinentes por el tiempo y el esfuerzo que han dedicado a suministrar la información necesaria que se ha incluido en el presente documento:

El Ministerio de Relaciones Exteriores e Inmigración, en particular la División de Tratados de las Naciones Unidas

El Ministerio de Educación, en particular Gail Townsend

El Ministerio de Finanzas y Gestión Económica, en particular la Oficina de Estadística

El Ministerio de Justicia

Crown Law Office

El Ministerio del Interior, en particular la División de Discapacidad

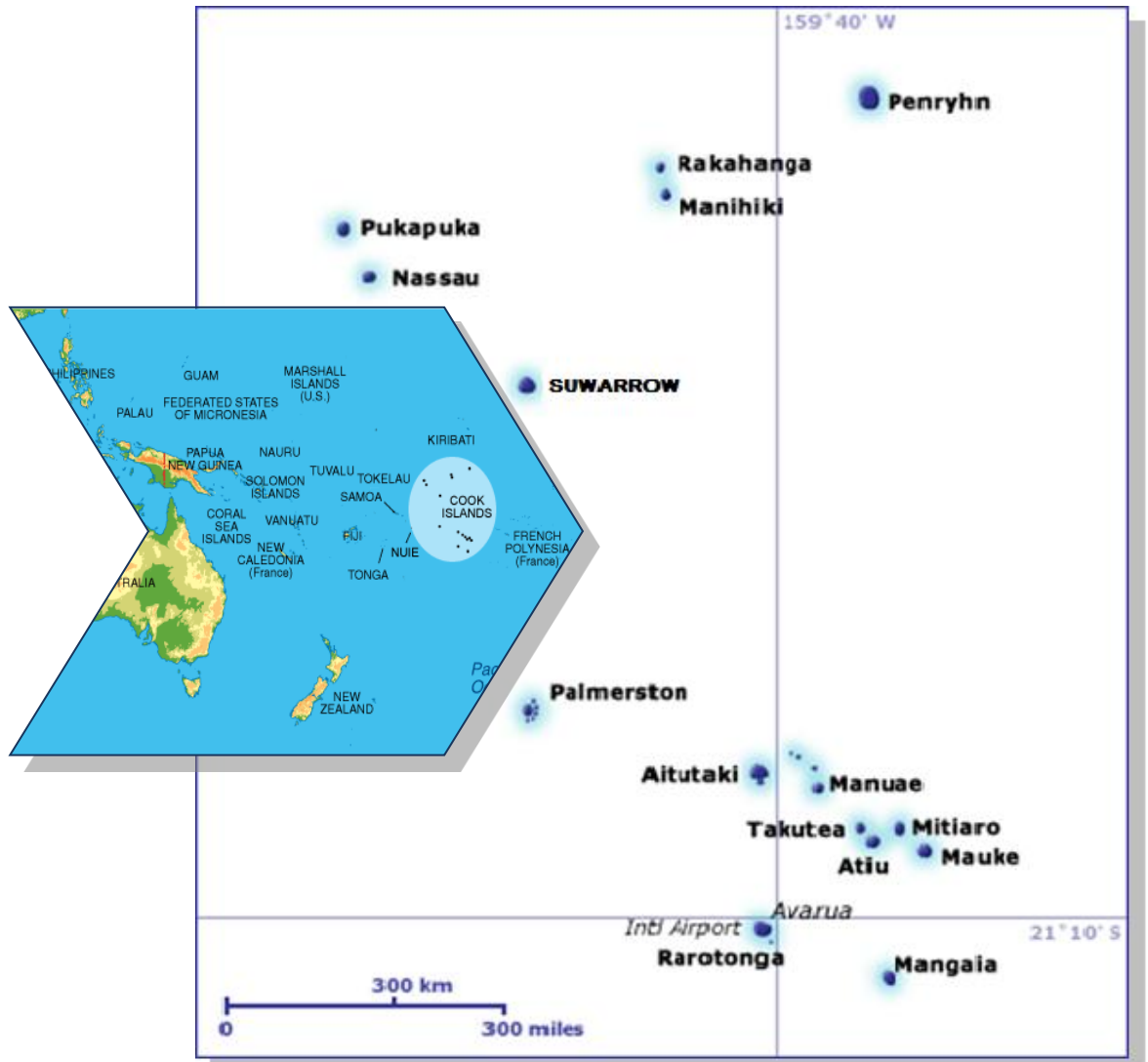
La Oficina del Ombudsman

El Consejo Nacional sobre Discapacidad de las Islas Cook

El presente documento básico común del Gobierno fue preparado por Ruth Roiroi Pokura, Directora, División de Género y Desarrollo, Ministerio del Interior.

Diseño de la portada y fotografías: Tupopongi Marsters, Oficial de Programas e Investigación, División de Género y Desarrollo, Ministerio del Interior

Mapa de las Islas Cook



I. Datos generales e información estadística

A. Características demográficas, económicas, sociales y culturales

1. Antecedentes históricos

1. Las Islas Cook deben su nombre al capitán James Cook de la Marina Real Británica, el primer europeo del que se tenga constancia que, entre 1773 y 1777, desembarcó y exploró algunas de las islas que ahora llevan su nombre.

2. A partir de 1821 comenzaron a llegar a las Islas Cook representantes de la Sociedad Misionera de Londres. Tras la conversión inicial de varios *aríkis* (jefes) importantes, el apoyo al cristianismo se extendió rápidamente en todas las islas del Grupo del Sur. En colaboración con los *aríkis*, los misioneros redactaron códigos de leyes que, junto con la abolición de la violencia como medio de arreglo de controversias, dieron lugar a una estabilidad política sin precedentes.

3. Desde 1901 (año en que fueron anexionadas por Nueva Zelanda) hasta 1965, las Islas Cook fueron un territorio dependiente de Nueva Zelanda. En 1965, las Islas Cook ejercieron su derecho a la libre determinación y entraron en una relación de “libre asociación” con Nueva Zelanda. Esa relación no ha dejado de evolucionar en forma de una alianza contraída y mantenida libremente, en la cual cada uno de los países respeta el derecho y la libertad del otro para promover sus propias políticas e intereses nacionales.

2. Geografía

4. Las Islas Cook están formadas por 15 islas muy dispersas por el océano Pacífico meridional, entre la Polinesia francesa y Fiji. Rarotonga está situada aproximadamente a 3.010 km al noreste de Auckland, a 1.140 km al sudoeste de Tahití, a 2.300 km al este de Fiji y a 4.730 km al sur de Hawaii. El país tiene una superficie terrestre total de 240 km², mientras que la Zona Económica Exclusiva de las Islas Cook ocupa una extensión marítima de casi 2 millones de kilómetros cuadrados.

5. De manera general, el país se divide en los Grupos del Sur y del Norte. Las islas del Grupo del Sur, que incluyen Rarotonga (la isla principal), Aitutaki, Atiu, Mangaia, Manuae, Mauke, Mitiaro, Palmerston y Takutea, son (con la excepción de los pequeños atolones de Manuae y Palmerston, y de Takutea, un cayo de arena) formaciones volcánicas elevadas (que llegan hasta los 652 metros en Rarotonga), con suelos fértiles y una frondosa vegetación tropical. Las islas del Grupo del Sur representan aproximadamente el 90% de la superficie terrestre total de las Islas Cook; Rarotonga es la isla mayor (6.719 ha) y Takutea la menor (122 ha).

6. El Grupo del Norte comprende Manihiki, Nassau, Penrhyn, Pukapuka, Rakahanga y Suvarrow, todas las cuales excepto Nassau (que es un cayo de arena) son atolones de coral bajos con vegetación escasa (cocoteros y pandanos, etc.) y grandes lagunas. Penrhyn es la isla mayor (984 ha) y Suvarrow la menor (40 ha).

7. La isla periférica más próxima a Rarotonga es Mangaia (a 204 km de distancia) mientras que la más lejana es Penrhyn (a 1.365 km). La distancia máxima entre islas del país es la que separa Pukapuka, en el Grupo del Norte, y Mangaia, en el Grupo del Sur (1.470 km).

Clima

8. Las Islas Cook están situadas entre 9° y 22° de latitud sur, y tienen un clima oceánico tropical con dos estaciones. Los meses más secos, de abril a noviembre, tienen una temperatura máxima media de aproximadamente 26 °C y una temperatura mínima media de aproximadamente 20 °C. En los meses de mayor humedad, entre diciembre y marzo, la temperatura máxima media es de 28 °C y la temperatura mínima media es de 22 °C. En esta estación, las Islas Cook pueden sufrir ocasionalmente fuertes tormentas tropicales e incluso huracanes, ya que se encuentran en el “cinturón de ciclones del Pacífico meridional”.

9. En el Grupo del Norte, el atolón deshabitado de Suwarow (1,6 km²) fue declarado parque nacional en 1975, y en las islas del Grupo del Sur el cayo de arena deshabitado de Takutea (1,2 km²) es una reserva de fauna y flora silvestres¹.

3. Población, idioma, costumbres y tradiciones

10. La población indígena de las Islas Cook está formada por los maoríes de las Islas Cook, un grupo de polinesios estrechamente relacionados étnicamente con las poblaciones indígenas de Tahití y de las islas cercanas y con los maoríes de Nueva Zelanda.

11. Las Islas Cook tienen dos idiomas oficiales, el inglés y el maorí de las Islas Cook. El Censo de Población y de Vivienda de las Islas Cook de 2011 puso de manifiesto que el 90% de los habitantes maoríes de las Islas Cook podían mantener una conversación normal o leer y escribir tanto en maorí de las Islas Cook como en inglés. Solo un 40% de los maoríes mestizos de las Islas Cook podían mantener una conversación en maorí de las Islas Cook, mientras que casi el 100% podía conversar en inglés. Más del 90% de la población sabe hablar inglés.

12. La cultura maorí de las Islas Cook predomina en todo el país, aunque en Rarotonga existe una mayor mezcla cultural maorí/europea. Teniendo en cuenta que la organización social y la cultura de las Islas Cook están firmemente arraigadas en la tierra, en el siglo XIX se decidió prohibir la enajenación permanente de la tierra con objeto de mantener la estabilidad social y cultural. Sin embargo, es muy habitual que las tierras se arrienden por períodos de hasta 60 años, particularmente en Rarotonga, tanto para la construcción de viviendas como para fines comerciales. En las Islas Cook la titularidad sobre la tierra se adquiere mediante derechos de sucesión por nacimiento, que proceden indistintamente de la familia materna o paterna, si estas son maoríes de las Islas Cook.

4. Religión

13. A partir de la segunda mitad del siglo XIX, la abrumadora mayoría de la población ha sido cristiana. Las estadísticas recientes (el Censo de Población y de Vivienda de las Islas Cook de 2011) sobre las religiones cristianas indican lo siguiente: Iglesia Cristiana de las Islas Cook, 49% (7.356); Iglesia Católica Romana, 17% (2.540); Iglesia Adventista del Séptimo Día, 8% (1.190); Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, 4% (656); Asamblea de Dios, 3,7% (557), Iglesia Apostólica, 2% (310); y otros², 16,1%.

¹ Informe sobre el proyecto de la Sociedad Te Ipukarea (una organización no gubernamental (ONG) dedicada al medio ambiente).

² Definición de otros: sin religión, otras religiones y sin indicación de religión, Informe sobre el Censo de las Islas Cook de 2011, cuadro 2.4.

14. El Consejo Asesor sobre Religión de las Islas Cook, fundado en 1968, fue establecido para debatir asuntos religiosos de importancia, y está integrado por seis denominaciones confesionales: la Iglesia Cristiana de las Islas Cook, la Iglesia Católica Romana, la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, la Iglesia Adventista del Séptimo Día, la Asamblea de Dios y la Iglesia Apostólica. El Gobierno pueden remitir al Consejo cuestiones religiosas para que las examine, o solicitar opiniones desde la perspectiva del Consejo, en caso de reacción pública a declaraciones o programas en los medios de comunicación, la televisión o la radio y en la comunidad que tengan connotaciones religiosas.

5. Población

15. La población total de las Islas Cook, según el recuento hecho el 1 de diciembre de 2011, era de 17.794 habitantes, de los cuales 8.815 eran hombres y 8.979 mujeres. Este número de habitantes refleja una disminución de 1.548 personas, un 8%, en comparación con el Censo de 2006, que arrojó un total de 19.342 personas.

16. La población residente en 2011 ascendía a 14.974 personas (7.490 hombres y 7.484 mujeres); ello indica que en la noche del Censo de 2011 había en las Islas Cook 2.820 visitantes temporales. La distribución de la población total varía considerablemente según las regiones. El 74% de los habitantes (13.095) reside en Rarotonga, el 20% (3.586) en las islas del Grupo del Sur, y el 6% (1.113) en las islas del Grupo del Norte. La densidad de población varía mucho entre las islas. Mientras que Pukapuka tiene aproximadamente 347 habitantes por kilómetro cuadrado, en Mitiaro hay solo 8 personas por kilómetro cuadrado. En Rarotonga la densidad de población es de 195 personas por kilómetro cuadrado.

Cuadro 1

Población residente, por isla, sexo y grandes grupos de edad, 2011

Región	Total personas	Total		De 0 a 14 años		De 15 a 44 años		De 45 a 59 años		De 60 años y más	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Islas Cook	14 974	7 490	7 484	2 220	2 112	3 003	3 127	1 316	1 274	951	971
Rarotonga	10 572	5 278	5 294	1 471	1 398	2 241	2 353	923	913	643	630
Grupo del Sur*	3 290	1 635	1 655	537	499	544	587	295	279	259	290
Grupo del Norte	1 112	577	535	212	215	218	187	98	82	49	51

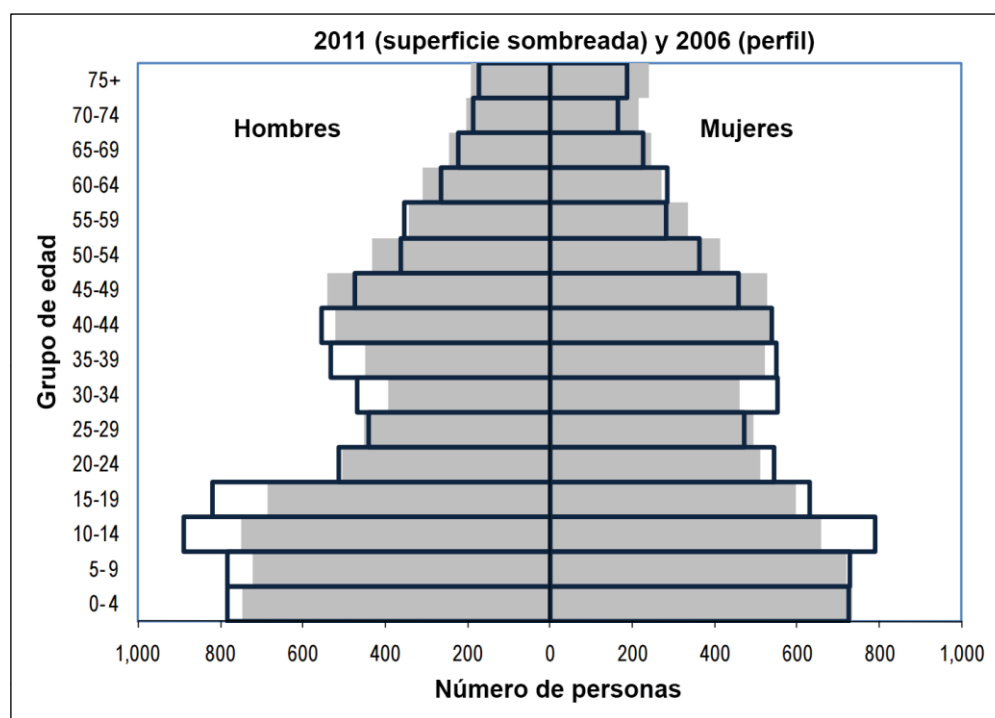
Fuente: Censo de Población y de Vivienda de las Islas Cook de 2011.

* (sin incluir Rarotonga); H = hombres y M = mujeres.

a) Estructura de edad y sexo de la población

17. La composición por edades y sexos de la población residente pone de manifiesto los efectos de la reducción de la fecundidad —en las Islas Cook hay menos mujeres y estas tienen menos hijos— y de la migración, especialmente en el caso de las mujeres y hombres jóvenes. La población de las Islas Cook está envejeciendo; en 2011 el 9% de los habitantes tenían más de 65 años, con un número ligeramente superior de mujeres de edad que de hombres. La pirámide de las Islas Cook correspondiente a 2011 presenta un estrechamiento en la base, para el grupo de edad de 0 a 4 años, como consecuencia de la disminución del número de nacimientos, seguido por un notable estrechamiento en el grupo de edad de 20 a 39 años, tanto para los hombres como para las mujeres, lo cual pone de manifiesto los efectos de la emigración. Ello indica que la tasa de crecimiento demográfico se ha reducido desde 2006.

Gráfico 1
Pirámide de población, población residente, 2011



Fuente: Censo de Población y Vivienda de las Islas Cook de 2011.

18. Poco más de la mitad de la población residente tiene menos de 30 años, lo cual hace de las Islas Cook una nación joven. Las cifras desglosadas son las siguientes: menores de 15 años, 4.332; de 15 a 29 años, 3.242; de 30 a 49 años, 3.958; de 50 a 64 años, 2.100; de 65 años y más, 1.342; véase el cuadro 1.

19. Existe equilibrio en la distribución por sexos de la población residente, y las mujeres representan la mitad de la población. Los hombres son más numerosos que las mujeres entre los niños y jóvenes, pero entre los adultos predominan las mujeres. Nacen más hombres que mujeres, pero los hombres tienen una tasa de mortalidad más elevada que las mujeres en todos los grupos de edad, especialmente en el de 20 a 29 años. En los grupos de edades más avanzadas la diferencia refleja las tasas más elevadas de mortalidad masculina.

b) Composición étnica

20. Los miembros del grupo étnico de los maoríes de las Islas Cook constituían casi la totalidad de la población residente en 2011. En el cuadro 2 se presenta con mayor detalle la diversidad de la composición étnica de la población.

Cuadro 2
Composición étnica de la población de las Islas Cook, 2011

Grupo étnico	Total	Porcentaje
Maoríes de las Islas Cook	12 180	81
Maoríes mestizos de las Islas Cook	1 005	7
Europeos de Nueva Zelandia	510	3

<i>Grupo étnico</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>
Maoríes de Nueva Zelanda	125	1
Australia	101	1
Fiji	376	3
Otros países del Pacífico	172	1
Filipinas	173	1
Otros grupos de Asia	83	1
Resto del mundo	249	2
Total	14 974	100

Fuente: Censo de Población y de Vivienda de las Islas Cook de 2011.

21. El Censo de Población y de Vivienda de las Islas Cook de 2011 muestra que el 71% de los habitantes (10.572) viven en Rarotonga, que es el centro de las actividades comerciales y de gobierno. Un 22% (3.290) vive en otras islas del Grupo del Sur y un 7% (1.112) en el Grupo del Norte. Aitutaki ocupa el segundo lugar en cuanto a población (1.171), y Palmerston el último (60). Pukapuka es la isla de mayor densidad de población, con 347 personas por kilómetro cuadrado. Mitiaro es la menos poblada, con 8 personas por kilómetro cuadrado.

6. Características de las viviendas privadas

22. En la noche del Censo de 2011 había un total de 4.372 viviendas privadas ocupadas, en comparación con 4.237 en 2006, lo que supone un ligero incremento del 3,2% (135 viviendas). Las islas periféricas (del Grupo del Sur y del Grupo del Norte) experimentaron una reducción del 9% del número de viviendas ocupadas, lo cual se vio compensado por el incremento del 8,8% de las viviendas en Rarotonga.

23. Tamaño y composición de los hogares. El tamaño medio de los hogares disminuyó de 3,7 personas por hogar en 2006 a 3,5 personas en 2011. Se considera que los habitantes de las Islas Cook dejan de vivir en hogares con familias extendidas para constituir hogares con la familia nuclear. Rarotonga tiene los hogares de menor tamaño, con 3,5 personas por hogar, en comparación con 3,7 en 2006.

24. Tenencia de la vivienda. De las 4.372 viviendas privadas que había en las Islas Cook, el 55% (2.421) eran de propiedad absoluta, lo que supone una reducción del 10% con respecto a 2006. Tal como se preveía, una gran mayoría de las viviendas de las islas periféricas eran de propiedad absoluta, a diferencia de las de Rarotonga. Los habitantes de Rarotonga tienen mayor acceso a oportunidades de financiación, y hay una mayor proporción de viviendas sujetas al reembolso de un préstamo directo o de una hipoteca. Las viviendas de alquiler eran en total 742, en comparación con 659 en 2006, un incremento del 12,6% con respecto a ese año. De las viviendas de alquiler, 718 (96,8%) estaban ubicadas en Rarotonga.

7. Fecundidad

25. El análisis de los datos censales pone de manifiesto que el número medio anual de nacimientos ha aumentado de aproximadamente 290 (2001-2006) a aproximadamente 350 en el período 2006-2011, y que la tasa global de fecundidad (el número medio de hijos por mujer) ha aumentado de 2,5 en 2006 a aproximadamente 2,8 en el período 2006-2011. El número de nacimientos consignados en el Censo incluye a los niños nacidos fuera de las Islas Cook. La tasa bruta de natalidad (el número de nacimientos en un año determinado por cada 1.000 personas) registró una media de 22,9 anual en el período 2006-2011. Partiendo de los datos del Censo

de 2011 se estimó que la edad media en que se tenían hijos era de 27,0 años, y la tasa de fecundidad entre las adolescentes, es decir, el número medio de nacimientos con madres de entre 15 y 19 años de edad, se ha estimado en aproximadamente 51 nacimientos por 1.000 mujeres de ese grupo de edad. La fecundidad entre las adolescentes en las Islas Cook ha venido disminuyendo desde 1996, de 82 nacimientos por 1.000 mujeres hasta el actual nivel de 2011.

26. En 2012, el 5% de los partos que tuvieron lugar en Rarotonga correspondían a madres residentes en las islas periféricas, como parte del programa de envío a especialistas en casos de embarazos de riesgo, en comparación con un 13% en 2011.

8. Personas con discapacidad en las Islas Cook

27. En 2011, aproximadamente 296 habitantes de las Islas Cook indicaron que vivían con una discapacidad; de ellos, 169 eran hombres y 127 mujeres. Como suele suceder, la discapacidad aumenta con la edad. La prevalencia de la discapacidad oscilaba entre el 7,4% de los niños (de 0 a 14 años) y el 28% de las personas de 51 años o más. En 2014, el Consejo Nacional sobre Discapacidad de las Islas Cook comunicó que había 148 personas con discapacidad que vivían en las islas periféricas, las cuales recibían atención y/o apoyo por parte de comités y centros para la discapacidad; 67 eran hombres y 81 mujeres.

28. Las causas más comunes de discapacidad en los niños eran dolencias o problemas de salud presentes desde el nacimiento o enfermedades. En cuanto a los adultos, el envejecimiento, las enfermedades (derrame cerebral, diabetes o cardiopatías), los accidentes y las lesiones eran las causas más frecuentes de discapacidad.

9. Economía

29. Los cuatro sectores principales de la economía de las Islas Cook son el turismo, la agricultura, los recursos marinos y los servicios financieros.

30. El turismo es el principal motor de nuestra economía. A partir de unos pocos cientos de visitantes en 1971, las llegadas de visitantes han crecido hasta más de 120.000 en 2013. Si bien la industria se concentra principalmente en Rarotonga, la isla de Aitutaki se ha desarrollado hasta convertirse en un importante centro secundario. Según estimaciones recientes, los sectores del turismo y de los servicios, muchos de los cuales están relacionados con el turismo, han generado anualmente ingresos superiores a 200 millones de dólares neozelandeses, lo que representa aproximadamente la mitad del producto interno bruto (PIB) del país.

31. La agricultura comercial se concentra en las islas más fértiles del Grupo del Sur, que producen una variedad de frutas y hortalizas, como el taro (una raíz que es un alimento básico en la dieta local) y las bananas, tanto para el mercado interno como para la exportación.

32. Los recursos marinos tienen también una gran importancia, tanto para la subsistencia (consumo de los hogares) como para fines comerciales. La pesca comercial tiene tres componentes principales: i) la pequeña pesca artesanal; ii) un sector creciente de acuicultura y pesca en las lagunas; y iii) una industria de pesca comercial en gran escala, generalmente poco desarrollada. La pesca comercial en las lagunas comprende principalmente el cultivo de perlas negras en las islas de Manihiki y Penrhyn, en el Grupo del Norte, y las conchas de trochus en la laguna de Aitutaki. El principal rendimiento económico obtenido de las actividades pesqueras sigue siendo el generado por los ingresos que recibe el Ministerio de Recursos Marinos por concepto

de tratados y licencias pesqueras, con un total estimado en 4,9 millones de dólares neozelandeses en 2013/14³.

33. En los fondos marinos de la Zona Económica Exclusiva de las Islas Cook se han descubierto recursos marinos no vivos (nódulos polimetálicos) en gran abundancia. Actualmente se están realizando estudios sobre diversos aspectos de la extracción y elaboración de los recursos.

34. El centro extraterritorial de las Islas Cook fue establecido en 1981, orientado inicialmente a los mercados de Australasia y basado en transacciones de banca comercial. En 1989 las Islas Cook fueron el primer país en promulgar leyes sobre la protección de activos, y siguen siendo la principal jurisdicción por lo que respecta a las empresas de protección de activos. Este sector domina actualmente el centro financiero. El floreciente sector extraterritorial efectúa una contribución importante a los ingresos públicos. La Ley sobre Empresas Internacionales de las Islas Cook, de 1981, regula la constitución y las actividades de empresas internacionales, también denominadas compañías de negocios internacionales, compañías extraterritoriales o corporaciones extraterritoriales. La Ley permite que esas empresas se constituyan y actúen de manera flexible y con facilidades administrativas. Las empresas internacionales están exentas de todo tipo de impuestos en las Islas Cook.

35. La asistencia oficial para el desarrollo (AOD) aportada por los asociados bilaterales y multilaterales para el desarrollo es un componente importante del gasto público nacional. Las principales fuentes bilaterales de AOD son Nueva Zelandia, Australia y la República Popular de China, mientras que entre los asociados multilaterales figuran las organizaciones regionales del Pacífico, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los organismos especializados de las Naciones Unidas, el Banco Asiático de Desarrollo (BASD) y el Fondo de Cooperación Técnica del Commonwealth (CFTC).

36. Las características de la fuerza de trabajo son las siguientes: según datos de 2011, 10.642 residentes tienen 15 años de edad o más, de los cuales el 71% (7.554) tienen una actividad económica y 3.088 no la tienen, entre ellos los estudiantes a tiempo completo, los jubilados y quienes se dedican a tareas en el hogar a tiempo completo. La tasa de participación en la fuerza de trabajo de los hombres es del 77% y la de las mujeres del 65% (2011). Aproximadamente el 92% (6.938) de la población activa estaba empleada; el 8% restante (616) corresponde a los desempleados. Las mujeres representan el 47% de la fuerza de trabajo.

37. Según estimaciones basadas en el Censo de Población y de Vivienda de las Islas Cook de 2011, el ingreso anual medio de los residentes de las Islas Cook de 15 años de edad o más es de 15.028 dólares neozelandeses; 16.848 dólares para los hombres y 13.243 dólares para las mujeres. Los niveles de ingresos en Rarotonga duplican con creces los de las islas periféricas. Más del 13% de los habitantes de 15 años de edad o más carece de ingresos, mientras que el 4% de la población tiene unos ingresos superiores a 50.000 dólares neozelandeses al año⁴.

38. Las Islas Cook tienen una pequeña economía abierta que depende en gran medida del turismo. Las preferencias de los consumidores y el crecimiento económico en el principal mercado de origen del turismo, Nueva Zelandia, tienen repercusiones importantes en los resultados económicos. Esto, sumado a la dependencia de las importaciones para el consumo local y el uso del dólar neozelandés, hace que la economía de las Islas Cook sea extraordinariamente vulnerable a las fluctuaciones externas de los precios. El sector del turismo ha beneficiado mucho a las Islas Cook,

³ Tomado de: *Cook Islands 2013/14 Half Year and Fiscal Update*, Ministerio de Finanzas y Gestión Económica.

⁴ Censo de Población y de Vivienda de las Islas Cook de 2011.

pero la falta de diversificación económica o de economías de escala hace que el crecimiento sea frágil y reversible, y las restricciones del mercado de trabajo en diversos sectores de la economía siguen suponiendo importantes limitaciones para el crecimiento económico.

10. Desempleo

39. En las Islas Cook, la tasa de desempleo se define como el número de personas disponibles para trabajar y que están buscando trabajo activamente. En el Censo de Población y de Vivienda de las Islas Cook de 2011 se contabilizaron como desempleadas 616 personas, 331 hombres y 285 mujeres. Ello se traduce en una tasa de desempleo del 8,2% para los hombres y del 8,1% para las mujeres. Las mujeres y los hombres jóvenes constituyen aproximadamente un tercio del total de hombres y mujeres desempleados. La tasa de desempleo más elevada es la de las islas del Grupo del Sur, pero en conjunto el mayor número de desempleados está en Rarotonga.

40. Se estima que el PIB nominal o a precios corrientes (teniendo en cuenta la inflación) creció un 3,7% en 2012/13, por debajo de la previsión inicial del 5,7%. Ello se debió a un aumento de llegadas de turistas menor del previsto. Se espera que el crecimiento mejore hasta alcanzar el 5,0% en 2013/14, debido en gran medida a los importantes proyectos hídricos y de energías renovables y a la aplicación de una reforma fiscal y una reducción leve del crecimiento del turismo. Se prevé que el crecimiento del PIB caiga al 2,3% en 2014/15 y al 0,6% en 2015/16 debido a la considerable reducción prevista del perfil de la ayuda en esos años⁵.

Cuadro 3
Principales indicadores económicos de las Islas Cook, ejercicios económicos 2011/12-2016/17

<i>Indicadores económicos</i>	<i>2011/12 Cifras reales</i>	<i>2012/13 Estimaciones</i>	<i>2013/14 Proyecciones</i>	<i>2014/15 Proyecciones</i>	<i>2015/16 Proyecciones</i>	<i>2016/17 Proyecciones</i>
Actividad económica						
PIB nominal (miles de dólares NZ)	370 909	384 764	404 179	413 467	415 946	430 488
Porcentaje de variación (interanual)	3,5	3,7	5,0	2,3	0,6	3,5
PIB real (a precios constantes de 2006, miles de dólares NZ)	319 728	323 259	324 766	322 821	315 083	316 385
Porcentaje de variación (interanual)	0,7	1,1	0,5	-0,6	-2,4	0,4
Inflación						
Índice de precios de consumo (base: diciembre de 2006 = 100)	121,7	124,9	130,6	134,4	138,5	142,8
Porcentaje de variación (interanual)	2,8	2,6	4,6	2,9	3,1	3,1
Construcción/Inversiones en infraestructura						
Aprobaciones de obras comerciales (miles de dólares NZ)	2 975	1 859	1 859	1 859	1 859	1 859
Aprobaciones de obras residenciales (miles de dólares NZ)	5 887	6 161	5 495	4 901	4 371	3 898
Obras públicas (miles de dólares NZ) (incluidos los asociados para el desarrollo)	34 011	23 847	33 116	23 340	12 488	-

⁵ Tomado de: *Cook Islands 2013/14 Half Year and Fiscal Update*, Ministerio de Finanzas y Gestión Económica.

<i>Indicadores económicos</i>	<i>2011/12 Cifras reales</i>	<i>2012/13 Estimaciones</i>	<i>2013/14 Proyecciones</i>	<i>2014/15 Proyecciones</i>	<i>2015/16 Proyecciones</i>	<i>2016/17 Proyecciones</i>
Indicadores de los sectores productivos						
Llegadas de visitantes	116 639	120 700	123 800	127 200	130 800	134 100
Porcentaje de variación (interanual)	7,3	3,5	2,6	2,7	2,8	2,5
Gasto estimado de los visitantes (miles de dólares NZ)	208 432	221 200	236 600	250 300	265 300	280 300
Exportaciones de perlas (miles de dólares NZ)	639	550	550	550	550	550
Exportaciones de pescado (miles de dólares NZ)	3 105	2 564	2 560	2 560	2 560	2 560
Sector externo						
Balanza del comercio de mercaderías (miles de dólares NZ)	(138 075)	(138 193)	(138 600)	(139 400)	(140 400)	(140 400)
Balanza del comercio de servicios (miles de dólares NZ)	208 432	221 200	236 600	250 300	265 300	280 300
Tipo de cambio (tipo medio de cambio entre el dólar EE.UU. y el dólar NZ en marzo de 2013)	0,757	0,805	0,822	0,830	0,830	0,830
Sector financiero (al término del ejercicio económico)						
Posición de la deuda pública neta (miles de dólares NZ)	16 178	58 244	71 703	75 444	60 833	41 241
Depósitos de empresas privadas y públicas (miles de dólares NZ)	191 974	228 949	-	-	-	-
Préstamos a empresas privadas y públicas (miles de dólares NZ)	286 213	280 364	-	-	-	-

Fuente: Tomado de *Cook Islands 2013/14 Half Year and Fiscal Update*, Ministerio de Finanzas y Gestión Económica.

11. Sector bancario y financiero

41. El 1 de julio de 2003, la Comisión de Supervisión Financiera (FSC) reemplazó la anterior Comisión de Servicios Financieros Extraterritoriales. La Ley de la Comisión de Supervisión Financiera de 2003 estipuló las atribuciones de la FSC y describió sus funciones de concesión de licencias, regulación y supervisión de los bancos de las Islas Cook. La FSC es un órgano independiente responsable de la supervisión de todas las entidades financieras y servicios financieros regulados en las Islas Cook. Es también la autoridad competente para la concesión de licencias a todas las instituciones financieras (bancos, compañías de seguros, negocios de cambio de divisas y remesas y empresas fideicomisarias). Existen cuatro bancos nacionales, tres de los cuales tienen también licencias de banca internacional (véase el cuadro 4).

Cuadro 4

Lista de bancos de las Islas Cook, 2014

<i>Bancos</i>	<i>Nacional</i>	<i>Internacional</i>
ANZ Banking Group Limited	✓	✓
Bank of the Cook Islands Limited	✓	
Capital Security Bank Cook Islands Limited	✓	✓
Westpac Banking Corporation	✓	✓

42. El Gobierno de las Islas Cook es propietario del 100% del Bank of the Cook Islands. El 19 de noviembre de 2003 se aprobó la Ley del Banco de las Islas Cook

de 2003 con objeto de establecer la empresa Bank of the Cook Islands Holdings Corporation y de estipular la constitución y el establecimiento del Bank of the Cook Islands Limited.

43. El Fondo Nacional de Jubilación (constituido en virtud de la Ley del Fondo Nacional de Jubilación de las Islas Cook de 2000) tiene por objeto proporcionar a los afiliados una pensión de jubilación o discapacidad y una pensión a los cónyuges en caso de fallecimiento. La participación en el Fondo es obligatoria para todas las personas que trabajen en las Islas Cook o estén empleadas fuera de las Islas Cook por un empleador residente en las Islas Cook, a menos que cumplan los requisitos establecidos para determinadas exenciones.

12. Salud

44. Los habitantes de las Islas Cook presentan un estado de salud razonable, en comparación con los de otros países del Pacífico. Todas las islas tienen una cobertura adecuada de servicios de salud, las tasas de vacunación son elevadas en todo el país, no existe mortalidad relacionada con la maternidad y las tasas de mortalidad infantil son bajas, y se cuenta con recursos médicos básicos para atender las necesidades de la población.

45. El sistema de atención de la salud (público y privado) de las Islas Cook ha proporcionado durante muchos años a los habitantes toda una serie de servicios de atención primaria, secundaria y terciaria, algunos de ellos prestados por especialistas del exterior. El envío de pacientes a especialistas de las propias Islas Cook y a Nueva Zelandia se ha desarrollado hasta el punto de que los habitantes de las Islas Cook pueden acceder a una gama prácticamente completa de servicios médicos y quirúrgicos. Se ha producido un aumento del número de pacientes con enfermedades crónicas y complicaciones de trastornos cardiovasculares, diabetes, cáncer, insuficiencia renal, derrame cerebral y lesiones diversas a causa de accidentes de tráfico, la mayoría de los cuales guardan relación con el alcohol. Esto representa un número extraordinario de dolencias que requieren servicios de nivel terciario, que actualmente el sistema de salud de las Islas Cook no puede proporcionar de manera viable en el país. Por consiguiente, el sistema de envío a Nueva Zelandia es un método importante para atender estas necesidades. Esta política de envío de pacientes indica el camino hacia el mejoramiento futuro del sistema, el aumento de la eficiencia y el acceso a servicios de calidad, seguros, sin complicaciones y sostenibles, y hacia el logro de mejores resultados para la salud de la población.

46. Con todo, las Islas Cook afrontan problemas crecientes por lo que respecta a las enfermedades no transmisibles (ENT), como son las distintas formas de cáncer, la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, la hipertensión, la obesidad y sus factores de riesgo asociados (como el tabaco, el consumo excesivo de alcohol, la inactividad física y una dieta pobre). Las ENT son la causa principal de mortalidad. En la actualidad no se dispone en el país de tratamiento para la diabetes avanzada (diálisis), y los pacientes son enviados a Nueva Zelandia para recibir un tratamiento permanente.

47. Las ENT también son las principales causas de morbilidad, con dolencias importantes como las enfermedades del sistema circulatorio o del sistema respiratorio y las enfermedades endocrinas, así como problemas nutricionales y del metabolismo. El informe del estudio STEPS (de la Organización Mundial de la Salud) sobre las Islas Cook puso de manifiesto que en 2003-2004 en la población adulta de entre 25 y 64 años la prevalencia de la obesidad era del 61%; la de la hipertensión, del 33%; la de la diabetes, del 24%; y la de un nivel alto de colesterol en la sangre, del 75%.

48. Factor de riesgo combinado. El estudio⁶ puso de manifiesto que el 0,3% de la población presentaba un factor de riesgo cero para las ENT, en comparación con un 23,1% que presentaba un riesgo moderado y un 76,6% en situación de riesgo elevado. En el grupo de edad de 25 a 44 años, la mayoría de los habitantes de las Islas Cook (75,1%) ya indicaba tener tres o más factores de riesgo. En el grupo de edad de 45 a 64 años, el 83,8% de los hombres y el 77,1% de las mujeres tenían entre tres y cinco factores de riesgo de ENT.

a) Esperanza de vida y mortalidad

49. En 2011, la esperanza de vida al nacer era de 75 años, 72 años para los hombres y 78 años para las mujeres. A modo de comparación, en el período 2001-2007 las estimaciones eran de 69,5 y 76,2 años, respectivamente, para los hombres y para las mujeres, y de 68,0 y 74,3 años en el período 1996-2002. Las tasas brutas de mortalidad continúan por debajo del 10%, con una tasa del 6,4 comunicada para 2009⁷.

50. La tasa de mortalidad infantil basada en los cuadros de mortalidad calculados se estima en 13,2 y 7,0, respectivamente, para los niños y para las niñas, unas cifras considerablemente inferiores a las calculadas para el período 2001-2007, que eran del 18,5 y del 9,0 para los niños y para las niñas, respectivamente. La tasa de mortalidad infantil se define como el número de defunciones de niños menores de 1 año de edad por cada 1.000 nacidos vivos.

51. Por otra parte, la mortalidad en la niñez es la probabilidad de fallecer entre las edades de 1 y 5 años, y se estimaba en 3 muertes de niños y 4 muertes de niñas por 1.000 personas de ese grupo de edad. A modo de comparación, las cifras estimadas para el período 2001-2007 eran de 3 muertes de niños y 6 muertes de niñas.

52. La mortalidad de niños menores de 5 años, que es la probabilidad de fallecer entre el nacimiento y los 5 años de edad, se estimó en aproximadamente 16 y 11 para los niños y para las niñas, respectivamente, por 1.000 habitantes.

53. Los citados indicadores de mortalidad se ajustan a lo previsto. Los indicadores continúan la tendencia a la mejora en cuanto a mortalidad comunicada en los informes sobre censos anteriores, y presentan indicadores de mortalidad más positivos para las mujeres que para los hombres, ya que las mujeres tienen una esperanza media de vida de siete años más que los hombres.

b) Principales causas de mortalidad en las Islas Cook

54. Las enfermedades del sistema circulatorio han sido la principal causa de mortalidad registrada en los últimos cinco años, con un 38,1% (43 casos) en 2012, lo cual representa un aumento con respecto al 31,5% (34 casos) de 2011. En general, mueren más hombres que mujeres, con cifras que oscilan entre el 53% y el 65% cada año entre los años 2008 y 2012, pero existen grandes variaciones anuales al respecto.

Cuadro 5

Distribución porcentual de las principales causas de mortalidad, 2011-2012

Causa del fallecimiento	2011 (porcentaje)	2012 (porcentaje)
Hipertensión	15	4
Enfermedades respiratorias crónicas	8	11

⁶ Cook Islands NCD Risk Factors, Informe STEPS, 2004.

⁷ Ministerio de Salud de las Islas Cook, *Statistical Bulletin 2012*, publicado en diciembre de 2013.

<i>Causa del fallecimiento</i>	<i>2011 (porcentaje)</i>	<i>2012 (porcentaje)</i>
Cáncer	14	23
Diabetes	19	11
Cardiopatías	17	34
Lesiones	11	7
Otras	16	10

Fuente: Ministerio de Salud.

55. Las lesiones son generalmente consecuencia de accidentes de tráfico de vehículos de motor; en 2012 hubo 286 víctimas de accidentes que necesitaron recibir tratamiento en hospitales. Solo el 15% de esas víctimas de accidentes tuvieron que permanecer ingresadas para continuar el tratamiento. Casi el 63% de los ingresos correspondían a accidentes relacionados con el alcohol, un incremento del 10% con respecto a 2011 a pesar de una importante campaña sobre seguridad vial. Las víctimas de accidentes de tráfico relacionados con el alcohol son principalmente jóvenes varones de entre 15 y 24 años que conducen motocicletas.

c) Mortalidad materna

56. El Ministerio de Salud no ha registrado ningún caso de mortalidad relacionada con la maternidad desde 1993. La identificación temprana de las madres en situación de riesgo y su envío a servicios de salud de nivel superior es un procedimiento muy eficaz.

d) Tendencias de determinadas enfermedades transmisibles y no transmisibles

57. La prevalencia de casos registrados de enfermedades no transmisibles (ENT) fue del 27,1% en 2010; del 23,3% en 2011; y del 26,0% en 2012. Ello pone de manifiesto un incremento constante de la prevalencia de ENT entre la población residente de las Islas Cook. Entre 2006 y 2012 hubo 119 nuevos casos identificados de cáncer; esto representa una media de 17 casos al año, de los cuales casi el 60% corresponden a mujeres. El 81,6% correspondían a personas de 45 años y más, con un 36,8% para las personas de 65 años y más en el período de 2008 a 2012.

58. En el Boletín de Estadísticas de 2012 del Ministerio de Salud se informa de que la clamidia sigue siendo la infección de transmisión sexual que más se ha detectado en los últimos cinco años, gracias a un programa piloto de análisis realizado en un entorno hospitalario. Actualmente las Islas Cook tienen capacidad para realizar en el país pruebas de detección y confirmación del VIH⁸.

e) Servicios de salud mental

59. El Centro de Salud y Bienestar Mental Te Kainga O Pa Taunga (Te Kainga) fue establecido en 2004, y desde entonces más de 1.000 personas han recurrido a este servicio para recibir asistencia. Todos los años más de 100 personas utilizan sus servicios para distintas enfermedades o problemas de salud mental, o para recibir apoyo, tratamiento y asesoramiento. Entre enero de 2013 y junio de 2014, Te Kainga prestó ayuda a más de 193 personas, aunque a lo largo de un año corresponden a esos clientes hasta 3.000 contactos distintos para recibir asistencia. En promedio acuden al Centro 20 personas, tres días por semana (la falta de recursos es una preocupación importante durante esas sesiones celebradas en el Centro). En general más mujeres

⁸ Ministerio de Salud de las Islas Cook, *Behavioural surveillance survey among youth in the Cook Islands 2012*.

que hombres solicitan asistencia del Centro por distintas razones relacionadas con la salud mental. Los hombres no suelen solicitar asistencia para enfermedades o problemas de salud mental, pero presentan tasas más elevadas de suicidio y de muerte prematura⁹.

60. El Ministerio de Salud, la policía, los servicios de libertad vigilada, los de asistencia social, los de prisiones y otros organismos gubernamentales envían al Centro a los enfermos mentales que requieren asistencia. También los envían las familias, los amigos y los abogados, y se registran asimismo ingresos de carácter voluntario en el Centro. Los pacientes incluyen jóvenes y personas de edad, tanto varones como mujeres.

61. Las autolesiones provocadas (incluido el suicidio) se han convertido en motivo de preocupación en las Islas Cook, dado que el 67% de los casos son de personas menores de 24 años. En el período de 2008 a 2012 se registraron tres casos de hombres y tres de mujeres del grupo de edad de 15 a 24 años que pusieron fin a sus vidas causándose lesiones a sí mismos.

f) Uso de anticonceptivos

62. El Ministerio de Salud promueve la utilización de medios anticonceptivos en campañas de publicidad, y la Asociación de Bienestar de la Familia de las Islas Cook presta algunos servicios de planificación de la familia. Se calcula que la tasa de prevalencia de medios modernos de anticoncepción es del 30% al 35%. El Ministerio presta servicios anticonceptivos contra el pago de una cantidad mínima. En el cuadro siguiente se indican los principales métodos anticonceptivos utilizados por las mujeres en el período 2006-2012.

Cuadro 6

Usuaris actuales de métodos de planificación familiar, por tipo de anticonceptivo, 2006-2012

Tipo de anticonceptivo	Año						
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Todos los métodos	1 271	1 289	1 263	1 237	1 290	1 146	1 130
Tasa de prevalencia (porcentaje)	33,9	34,4	33,7	33,0	34,4	31,4	30,9
Anticonceptivo oral (píldoras)	562	681	581	575	588	514	436
Dispositivo intrauterino	9	17	15	9	12	40	59
Depo Provera (inyecciones)	592	487	571	565	576	494	487
Norplant	20	31	24	29	35	70	86
Preservativo	72	30	38	34	42	18	15
Otros	16	43	34	25	37	10	47

Fuente: Ministerio de Salud, *Statistical Bulletin 2012*.

g) VIH/SIDA

63. Hasta el 31 de diciembre de 2012, las Islas Cook han comunicado un total de tres casos de VIH. Se registraron en 1997, 2003 y 2010. Se sospecha que en los tres casos la infección se produjo fuera de las Islas. El único caso diagnosticado en las Islas Cook se produjo en 2010. Ninguna de las personas afectadas vive actualmente en las

⁹ Información anecdótica facilitada por el Centro de Salud Mental Te Kainga, 2014.

Islas Cook. En 2010-2011 se realizaron 2.490 pruebas del VIH, en las que se detectó 1 único positivo, y en 2012 se realizaron 1.300 pruebas¹⁰.

h) Aborto

64. El aborto está tipificado en la Ley de Delitos de 1969, salvo por un número limitado de motivos. Estos son que el aborto sea necesario para proteger la vida de la madre, o cuando el embarazo sea consecuencia de un incesto o de abuso sexual. El Ministerio de Salud no tiene ninguna política en lo concerniente a la terminación de un embarazo no deseado, y estima que se realizan cinco procedimientos al año. Las mujeres que desean abortar se envían al tocólogo o ginecólogo del hospital, tras oír el asesoramiento de la Asociación de Bienestar de la Familia de las Islas Cook, y son enviadas después a Nueva Zelanda; los gastos correspondientes corren a su cargo. Los casos de que se tiene conocimiento parecen indicar que las mujeres que desean abortar suelen viajar a Nueva Zelanda para someterse a este procedimiento. No se dispone de estadísticas sobre el número de mujeres que recurren a él.

i) Control del peso

65. En la revisión de salud física de la Escuela de Enfermería del sistema de salud pública de las Islas Cook, realizada en 2012, se comprobó el peso y la altura de los alumnos de las escuelas, y de los resultados se desprende que la obesidad es motivo de preocupación. De los 1.879 escolares examinados, un 73% tiene un peso saludable, un 27% presenta exceso de peso y un 1% tienen un peso insuficiente. Es en las escuelas secundarias donde sigue habiendo los porcentajes más altos de niños con exceso de peso, con un 31% en 2012 y un 32% en 2010. En las escuelas primarias el porcentaje de niños con exceso de peso es del 26%. Este valor ha aumentado desde 2010, cuando era del 20%, y ello es motivo de preocupación.

13. Educación

66. La Ley de Educación de 2012 prevé la enseñanza universal para todos los niños. La asistencia a la escuela es obligatoria para todos los niños de edades comprendidas entre los 5 y los 16 años¹¹. El hecho de no matricular a un niño en la escuela se considera un delito. La Ley dispone que todos tendrán iguales oportunidades de acceso a los locales y servicios de enseñanza. En 2013 hay en las Islas 31 escuelas, que son un centro de educación preescolar independiente, 11 escuelas primarias (10 de las cuales cuentan con centros de educación preescolar), 4 escuelas secundarias y 15 escuelas de zona¹² (todas ellas con centros de educación preescolar). De esas escuelas, 23 son públicas y 8 están bajo administración privada (5 escuelas religiosas y 3 escuelas privadas). Las 8 escuelas privadas reciben el 100% de la asignación correspondiente a las escuelas públicas con cargo al presupuesto nacional de educación.

67. La enseñanza es gratuita, ya que a los alumnos se les proporciona el primer juego de artículos de papelería, así como otros artículos básicos, como libros, lápices y reglas, sin costo alguno para ellos. El pago de los derechos de matrícula no es obligatorio. Todos los alumnos de enseñanza primaria (grados 1 a 6) siguen un programa establecido de cursos, que se centra en el refuerzo de la alfabetización y los conocimientos elementales de aritmética; sin embargo, los estudiantes de enseñanza secundaria (clases 1 a 7) pueden elegir algunos cursos aparte de los obligatorios. A los

¹⁰ Ministerio de Salud de las Islas Cook, *Behaviour Surveillance Survey among youth in the Cook Islands 2012*.

¹¹ En la Ley de Educación de 2012 se extiende la edad escolar de los 15 a los 16 años.

¹² Una escuela de zona es una escuela que imparte educación desde el nivel preescolar hasta el secundario en un único centro y con una misma estructura administrativa.

alumnos se les informa de todas las materias a que pueden optar. Las Islas Cook ocupan un alto lugar en la clasificación del índice de desarrollo humano relativa a la participación de las niñas y las jóvenes en actividades educacionales.

68. El ciclo de educación primaria va del año 1 al año 6, y el de secundaria del curso 1 al nivel superior 3 (al igual que en el sistema de Nueva Zelanda). La mayoría de niños matriculados en el año 1 (el 90% en 2011) han asistido a alguna forma de educación preescolar. En las Islas Cook la enseñanza primaria y secundaria está basada en el sistema de Nueva Zelanda por lo que respecta a la estructura, los contenidos y la obligatoriedad de la asistencia.

Cuadro 7

Matrícula escolar, por nivel de la enseñanza, 2013-2014

Alumnos matriculados	2013			2014		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Preescolar	265	248	513	228	232	460
Primaria	904	889	1 793	934	909	1 843
Secundaria	862	884	1 746	863	855	1 718
Total	2 031	2 021	4 052	2 025	1 996	4 021

Fuente: Ministerio de Educación, *Statistics Report*, 2013 y 2014.

Cuadro 8

Tasas de matrícula brutas y netas, 2013-2014

(En porcentaje)

Año	Tasa de matrícula neta (porcentaje)	Preescolar	Primaria	Secundaria elemental	Secundaria superior
2013	Niños	81	96	81	51
	Niñas	76	94	88	60
	Total	78	95	84	55
2014	Niños	77	96	82	5
	Niñas	79	96	84	58
	Total	78	96	83	54
<i>Tasa de matrícula bruta (porcentaje)</i>					
2013	Niños	85	102	95	64
	Niñas	82	101	105	82
	Total	84	102	100	72
2014	Niños	78	103	99	64
	Niñas	79	103	100	78
	Total	78	103	100	71

Fuente: Ministerio de Educación, *Statistics Report*, 2013 y 2014.

a) **Proporción entre alumnos y maestros**

Cuadro 9

Proporción entre alumnos y maestros en todo el país, 2008-2014

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Preescolar	15	15	15	16	14	16	14
Primaria	15	15	16	17	17	17	17
Secundaria	15	16	14	15	14	14	14

Fuente: Ministerio de Educación, *Statistics Report*, 2013 y 2014.

69. Los cursos de formación postsecundaria que pueden seguirse en las Islas Cook comprenden los impartidos por el Centro de Formación Profesional de las Islas Cook, el Centro de Formación en Hostelería y Turismo y la Escuela de Enfermería de las Islas Cook. También existe un campus de la Universidad del Pacífico Meridional.

70. El Centro de Extensión para las Islas Cook de la Universidad del Pacífico Meridional se estableció en 1975. La Universidad concede alta prioridad a la acción para definir y ofrecer programas en las esferas que no están bien atendidas por el sistema de enseñanza académica. También se centra en las personas que no tienen éxito en sus estudios dentro de este sistema, especialmente los estudiantes que abandonan los estudios en fecha temprana, los trabajadores comunitarios y las personas que viven en zonas remotas y aquellas que desean tener la oportunidad de reciclarse y/o aumentar sus conocimientos y aptitudes.

b) **Alfabetización**

71. Un incremento de la alfabetización en la escuela primaria tendrá como resultado una población adulta alfabetizada. Desde 2002 se ha prestado especial atención a la alfabetización tanto en inglés como en maorí, y se han introducido asesores específicos, inicialmente para la lectura y más recientemente para la escritura.

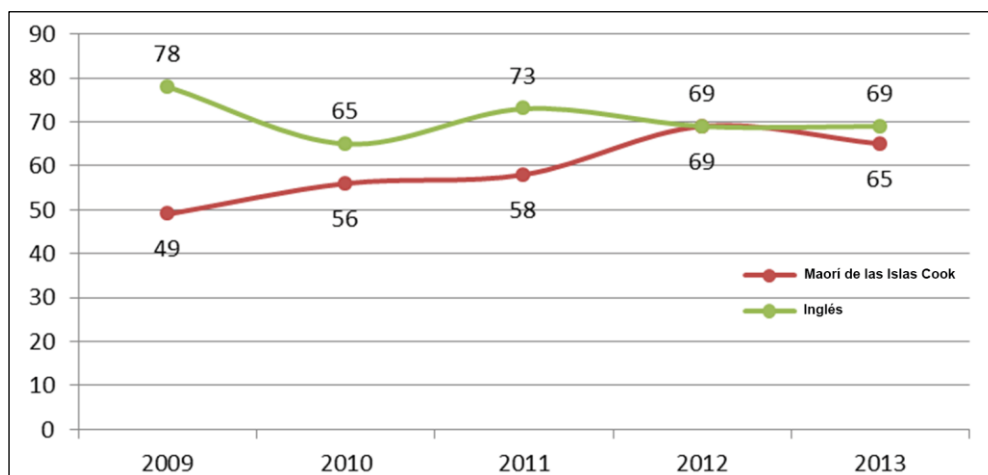
72. La alfabetización en el nivel primario se ha medido utilizando distintos instrumentos. Entre 1999 y 2006 se impartían pruebas oficiales con fines de diagnóstico en los grados 4 y 5, utilizando un examen normalizado proporcionado por el Ministerio, a fin de evaluar la alfabetización tanto en maorí de las Islas Cook como en inglés. En 2007 este método se sustituyó por la recopilación de información por los maestros a lo largo del año utilizando instrumentos de nueva creación¹³.

73. Los resultados de la alfabetización en maorí en el grado 4 presentan una mejora considerable, con una tasa global de logro de los objetivos del 69% en 2012, un 11% más que en 2011, y con avances significativos en la isla de Rarotonga. Los resultados de alfabetización en inglés en el grado 4 presentan una tasa global de logro de los objetivos del 69%, con una leve disminución (4%) entre 2011 y 2012, y con un nivel ligeramente inferior a los objetivos de alfabetización para el período 2010-2015. En Rarotonga se observó un aumento continuo y se superaron los objetivos de alfabetización.

¹³ Ministerio de Educación, *Statistics Report 2013*, pág. 18.

Gráfico 2
**Nivel de logro de los objetivos de alfabetización en el grado 4,
 en maorí de las Islas Cook y en inglés, 2009-2013**

(En porcentaje)



Fuente: Ministerio de Educación, *Statistics Report*, 2013 y 2014.

c) Progresos alcanzados en el logro de los objetivos de Educación para Todos

74. En el Informe sobre Educación para Todos (EPT) de 2013 se indica el nivel de logro de cada uno de los seis objetivos de EPT en las Islas Cook para 2015. Objetivo 1: ampliar el cuidado y la educación preescolar, incluye la continuación de la elevada tasa de matrícula en Rarotonga, que se ha mantenido a lo largo de los años y que pone de manifiesto el gran valor que la población local concede a la educación preescolar. Objetivo 2: ofrecer enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos, incluye un programa en línea (Te Kura Uira) que permite a los maestros o tutores de una isla enseñar a un grupo de estudiantes de otra isla utilizando Skype, y otros medios tecnológicos de este tipo para mejorar las oportunidades de desarrollo profesional de los maestros que trabajan en las islas periféricas. Objetivo 3: fomentar el aprendizaje de aptitudes vitales entre los jóvenes y los adultos, que incluye el mantenimiento de los niveles positivos de participación de los alumnos y de resultados del aprendizaje en diversos cursos de formación profesional. Objetivo 4: incrementar la alfabetización de los adultos en un 50%, incluye el apoyo que se presta a los alumnos de formación profesional, con un programa más intensivo que se está elaborando para atender las necesidades de alfabetización de los reclusos en la cárcel local. Objetivo 5: alcanzar la paridad entre los géneros para 2005 y la igualdad para 2015, incluye valores para una educación inclusiva, que se incorporan en toda la planificación escolar, y la atención a las diferencias de género en los aspectos de los planes de estudio que se tendrán en cuenta en la revisión del plan de estudios nacional. Objetivo 6, mejorar la calidad de la enseñanza, incluye la aprobación por el Parlamento de la Ley de Educación de 2012.

75. El Certificado Nacional de Rendimiento Escolar se estableció en 2002. Los estudiantes de secundaria toman cursos basados en normas de rendimiento y unidades académicas en los niveles 1, 2 y 3 con miras a acumular los créditos necesarios para la obtención del Certificado. Los créditos pueden obtenerse mediante evaluaciones internas y externas.

76. Los resultados de alfabetización del nivel 1 del Certificado se situaron por encima del objetivo del 95% de aprobados para 2015 en 2012, y ligeramente por

debajo del 90% en 2013. Los niveles correspondientes a los conocimientos aritméticos son igualmente altos y se está en buen camino para alcanzar los objetivos. El número de alumnos que obtienen calificaciones de notable y excelente en el nivel 1 aumenta todos los años, y el número de alumnos que alcanzan este objetivo en los niveles 2 y 3 se mantiene.

14. Procesos políticos

77. Cuando se convocaron elecciones avanzadas el 9 de julio de 2014, 8.430 personas estaban llamadas a votar para elegir a 24 miembros del Parlamento. Cualquier presunta irregularidad o controversia relativa a los resultados de las elecciones y/o a los miembros del Parlamento elegidos se resuelve mediante peticiones al Tribunal Supremo.

78. Los escaños parlamentarios se distribuyen de la manera siguiente: Partido de las Islas Cook, 13 (12 hombres, 1 mujer); Partido Democrático, 8 (6 hombres, 2 mujeres); y el partido One Cook Islands, 2 (ambos hombres); 1 empate.

15. Propiedad de los medios de comunicación

79. Las cuatro cadenas de televisión (Cook Islands Television, Vaka TV, Sky Pacific y Hope Channel) disponibles para los residentes de Rarotonga son empresas privadas o de carácter religioso. Las distintas islas periféricas tienen sus propias emisoras de televisión apoyadas por el gobierno insular. Las tres principales cadenas de radio de propiedad privada (Cook Islands Radio, 88FM y Matariki FM) tienen oyentes de todas las edades en Rarotonga y las islas periféricas, además de oyentes en línea por Internet. Solo hay dos empresas (de propiedad privada) que producen publicaciones diarias y semanales.

16. Asistencia letrada y reparaciones

80. En algunas circunstancias es posible obtener asistencia letrada en causas penales por conducto del Ministerio de Justicia. En el presupuesto de 2012 se preveía una partida de 40.000 dólares neozelandeses para asistencia letrada. Se presentaron 12 solicitudes, de las cuales se aprobaron 10 y se rechazaron 2. No se presta asistencia letrada en las causas civiles.

81. El juez puede ordenar a un delincuente que indemnice a una persona por daños emocionales o materiales resultantes de un delito. El juez decide el monto de la reparación a la luz del daño, la pérdida o el costo sufridos por la persona y de la capacidad de pago del delincuente.

B. Estructura constitucional, política y jurídica

1. Constitución

82. La Constitución de las Islas Cook fue aprobada en 1965 y entró en vigor el mismo año. Es la ley suprema del país y todas las demás leyes están sujetas a ella.

83. En la parte IV A, artículo 64, de la Constitución se dispone lo siguiente:

1) Se reconoce y declara que en las Islas Cook existen, y seguirán existiendo, sin discriminación alguna por motivos de raza, origen nacional, color, religión, opinión, creencia o sexo, los derechos humanos y libertades fundamentales siguientes:

a) El derecho de la persona a la vida, la libertad y la seguridad, y el derecho a no verse privado de ellos salvo de conformidad con la ley;

b) El derecho de la persona a la igualdad ante la ley y a la protección de esta;

c) El derecho de la persona a poseer bienes y a no verse privada de ellos salvo de conformidad con la ley;

en la inteligencia de que nada de lo que disponen el presente párrafo o el artículo 40 de la presente Constitución se interpretará en el sentido de que limita las facultades del Parlamento para prohibir o restringir por ley la enajenación de tierras indígenas;

d) La libertad de pensamiento, conciencia y religión;

e) La libertad de palabra y de expresión;

f) Las libertades de reunión pacífica y de asociación.

2) Se reconoce y declara que toda persona tiene deberes para con los demás y, en consecuencia, está sujeta, en el ejercicio de sus derechos y libertades, a las limitaciones que se impongan, por ley o en virtud de normas legales que estén actualmente en vigor, para proteger los derechos y libertades de otras personas o en aras de la seguridad, el orden o la moral públicos, el bienestar general o la seguridad de las Islas Cook.

84. El marco constitucional de las Islas Cook también establece el sistema de gobierno democrático y parlamentario del país. La doctrina de la separación de poderes exige la mutua independencia de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial a fin de crear mecanismos de control y contrapeso dentro del sistema y garantizar la rendición de cuentas y la imparcialidad. Las disposiciones constitucionales de las Islas Cook se basan también en el estado de derecho.

2. El Representante de la Reina

85. La Reina Isabel II (Soberana de las Islas Cook) es Jefa del Estado. El Representante de la Reina en las Islas Cook es nombrado por Su Majestad por recomendación del Primer Ministro, por un mandato de tres años que puede renovarse periódicamente. Por ley, el Representante de la Reina puede nombrar y destituir (observando determinados procedimientos) a los ministros de la Corona, así como a los jueces y al Ombudsman. Puede convocar y disolver el Parlamento; y puede sancionar proyectos de ley y aprobar reglamentos, y actuará teniendo en cuenta el consejo del Gabinete, del Primer Ministro o del ministro competente, según proceda.

3. Cámara de Arikis (jefes)

86. La Constitución establece una Cámara de Arikis, integrada por 15 *arikis* (jefes) nombrados por el Representante de la Reina. Su función principal es “estudiar las cuestiones relativas al bienestar de la población de las Islas Cook que le someta el Parlamento para su consideración, y expresar su opinión y hacer recomendaciones al respecto al Parlamento”. La Cámara está integrada por un *ariki* de cada una de las islas periféricas habitadas, mientras que Rarotonga está representada por seis *arikis*.

4. Koutu Nui

87. En 1972 se estableció un segundo grupo, el de los Koutu Nui, integrado por jefes tradicionales, pero de un rango inferior al de *ariki*. Pueden examinar cualquier asunto relacionado con las costumbres y tradiciones de las Islas Cook, y formular recomendaciones o aprobar resoluciones al respecto. Las recomendaciones o resoluciones pueden ser remitidas por los Koutu Nui a la Cámara de Arikis por

conducto del Secretario del Parlamento, o al Gobierno de las Islas Cook, a través del Primer Ministro.

5. Sistema de gobierno

88. Poder ejecutivo. La Constitución establece un Gabinete de Ministros integrado por el Primer Ministro y no menos de seis y no más de ocho otros ministros “que se ocuparán de la dirección y el control generales del Gobierno Ejecutivo de las Islas Cook, y serán responsables colectivamente ante el Parlamento”. El Consejo Ejecutivo está integrado por el Representante de la Reina y los miembros del Gabinete y se encargará, según proceda, de examinar las decisiones del Gabinete. Por convención, la continuidad del Primer Ministro y los demás ministros en el Gobierno está sujeta al voto de confianza de la Cámara de Representantes en lo relativo a cuestiones de importancia vital para el programa del Gobierno y a asuntos de hacienda. Esto significa que los ministros deben responder ante el Parlamento por la actuación del Gobierno. La mayor parte de los ministros son miembros del Gabinete. Este órgano determina las políticas y supervisa la actuación de la administración pública en materia de leyes y políticas.

89. El Primer Ministro es jefe del Gobierno, preside el Gabinete y tiene una función de coordinación de todos los aspectos de la labor del Gobierno. Por convención, solo el Primer Ministro puede recomendar al Representante de la Reina que disuelva el Parlamento y convoque a elecciones o acepte la renuncia de un ministro.

90. Cada ministerio de la administración pública tiene un ministro designado como jefe político y un funcionario público como jefe administrativo. Las funciones de la administración pública están establecidas en diferentes leyes, incluida la Ley de la Función Pública de 2009, la Ley del Ministerio de Finanzas y Gestión Económica y la Ley de Información Oficial de 2009. Según los principios constitucionales y lo dispuesto en las leyes mencionadas, los funcionarios públicos deben actuar de conformidad con la ley y con espíritu de servicio a la comunidad, prestar un asesoramiento honesto e imparcial a los ministros y dar efecto a las decisiones ministeriales.

91. Poder legislativo. La Constitución establece un Parlamento soberano para las Islas Cook, integrado por 24 miembros elegidos por votación secreta mediante un sistema de sufragio universal. De conformidad con la Constitución, el Parlamento “podrá elaborar leyes para la paz, el orden y el buen gobierno de las Islas Cook, con inclusión de leyes que tengan un efecto extraterritorial”. Los proyectos de ley aprobados por el Parlamento se promulgan como ley únicamente después de que haya dado su consentimiento el Representante de la Reina. Las facultades legislativas del Parlamento incluyen “la derogación o revocación o enmienda o modificación o extensión, en relación con las Islas Cook, de cualquier ley vigente en las Islas Cook”.

92. El Parlamento tiene varios comités especiales que analizan detenidamente los proyectos de ley y escuchan las propuestas de personas interesadas. Estos comités también realizan investigaciones en sus respectivos temas. Pueden hacer un llamamiento público a propuestas y solicitar información a las organizaciones que sean objeto de investigación. Después de examinar la información, los comités especiales pueden transmitir al Parlamento los resultados de sus investigaciones y las recomendaciones del caso. El Gobierno debe dar respuesta a dichas recomendaciones en un plazo de 90 días.

93. El Parlamento desempeña pues una función importante en la promoción y protección de los derechos humanos en las Islas Cook, sobre todo al representar las opiniones del pueblo. Su mandato consiste no solo en legislar sino también en analizar la legislación y supervisar la actuación del Gobierno. Esta supervisión parlamentaria

se realiza asimismo por conducto de la concesión anual de autoridad financiera y la vigilancia de las facultades y funciones delegadas. Las sesiones del Parlamento se transmiten en directo por radio y televisión en inglés y en maorí de las Islas Cook.

94. El poder judicial. La independencia del poder judicial es un elemento importante de la doctrina de separación de poderes y es fundamental para mantener el equilibrio de poderes. La independencia del poder judicial está protegida por:

- La Constitución;
- El principio del estado de derecho;
- El proceso de nombramiento y destitución de funcionarios judiciales, y las condiciones de su nombramiento; y
- La inmunidad de los jueces y magistrados frente a demandas civiles¹⁴.

6. Los tribunales

95. El **Consejo Privado** es el más alto tribunal de apelación de las Islas Cook. Se reunió por primera vez para examinar dos causas en las Islas Cook los días 18 y 19 de abril de 2012. Dictó sus fallos en ambos casos el 22 de octubre de 2012.

96. El **Tribunal de Apelación** de las Islas Cook se estableció en virtud de la parte IV, artículo 56, de la Constitución de las Islas Cook. Tiene facultades para examinar y dictar sentencia respecto de toda apelación de una decisión del Tribunal Supremo. Los magistrados del Tribunal de Apelación son nombrados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56 2) de la Constitución.

97. El **Tribunal Supremo** de las Islas Cook se estableció en virtud del artículo 47 de la Constitución de las Islas Cook. Está dividido en tres salas, que se ocupan de lo penal, de lo civil y de causas relacionadas con la tierra. Todos los magistrados del Tribunal Supremo de las Islas Cook son nombrados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución. El Presidente del Tribunal Supremo es responsable de designar a los magistrados que presidirán las causas penales y civiles en el Tribunal Supremo.

a) Jueces

98. Al frente de la judicatura se halla el Presidente del Tribunal Supremo de las Islas Cook, cargo que ocupa actualmente el Honorable Thomas Crowley Weston, QC. Todos los jueces de las Islas Cook prestan sus servicios a tiempo parcial durante el curso judicial, y son o bien exmagistrados del Tribunal Supremo de Nueva Zelandia, magistrados en ejercicio de tribunales de distrito de Nueva Zelandia o jueces de los tribunales maoríes para asuntos de tierras de Nueva Zelandia, o bien abogados en activo en Nueva Zelandia.

b) Juez de paz

99. Los jueces de paz se nombran con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución. Tienen derecho a presidir causas en calidad de oficiales judiciales (magistrados no profesionales) en el Tribunal Supremo, o bien como parte de un tribunal integrado por tres personas o bien a título personal (la jurisdicción viene conferida por el estatuto). En la práctica, tan solo unos pocos jueces de paz son aprobados por el Presidente del Tribunal Supremo para actuar en este. En el período 2012/13, había 12 jueces de paz con sede en Rarotonga que habían sido aprobados para ello, 6 de los cuales eran hombres y 6 mujeres. Los jueces de paz con sede en Aitutaki aprobados para presidir causas eran 4, 2 hombres y 2 mujeres. Todos

¹⁴ *Cook Islands Justice Bench Book*, segunda edición, 2012.

los jueces de paz tienen una jurisdicción limitada para ocuparse de actuaciones preliminares relacionadas con asuntos penales.

7. Sistema electoral

100. Las primeras elecciones parlamentarias de las Islas Cook se celebraron el 20 de abril de 1965 para elegir inicialmente a 22 miembros del Parlamento. El sistema electoral que se adoptó en esa ocasión y que sigue vigente es un sistema de mayoría simple en el que obtiene la victoria el candidato con más votos. Esto ha tenido como consecuencia la creación de dos partidos políticos dominantes, el Partido de las Islas Cook y el Partido Democrático de las Islas Cook.

101. La Constitución de las Islas Cook contiene estipulaciones para las elecciones de miembros del Parlamento. En la parte 2, artículo 6 se estipula el carácter de las elecciones y se dispone lo siguiente: el Parlamento estará integrado por 24 miembros elegidos por votación secreta, mediante un sistema de sufragio universal, por los electores de las islas o grupos de islas o zonas siguientes, en los números siguientes.

Cuatro 10

Distribución de las circunscripciones del país

<i>Islas del Grupo del Sur</i>		<i>Islas de Grupo del Norte</i>	
<i>Isla</i>	<i>Número de circunscripciones</i>	<i>Isla</i>	<i>Número de circunscripciones</i>
Rarotonga	10 ¹⁵	Manihiki	1
Aitutaki	3	Penrhyn	1
Atiu	2	Pukapuka y Nassau	1
Mangaia	3	Rakahanga	1
Mauke	1		
Mitiaro	1		

Fuente: Ley Electoral de las Islas Cook, de 2004.

102. La Ley Electoral de las Islas Cook de 2004 establece el marco para el proceso electoral. En la parte 1 de la Ley se estipula el nombramiento de la Junta Electoral y de los oficiales que administrarán todas las elecciones con arreglo a dicha Ley. En la parte 2, artículo 7, se estipula que los votantes deberán haber cumplido los 18 años de edad. El registro de todos los votantes que cumplan los requisitos exigidos es obligatorio y el hecho de no registrarse es un delito tipificado en la Ley.

103. No hay restricciones por motivos de género en cuanto a quién puede llegar a ser miembro del Parlamento. No hay ningún obstáculo jurídico que se oponga a la participación de la mujer en las elecciones nacionales. El artículo 28 de la Constitución establece los requisitos que deben reunir los electores, sin hacer distinción alguna entre hombres y mujeres (aunque se prevén algunos requisitos en materia de residencia). No se ha fijado oficialmente la mayoría de edad; sin embargo, con arreglo a la Ley Electoral de 1998, toda persona que haya cumplido 18 años de edad tiene derecho a votar y a presentarse como candidato en las elecciones al Parlamento.

104. En la sección 28A de la Constitución se estipulan los requisitos que deberán cumplir los votantes y las causas de descalificación. Los votantes deben ser nacionales de las Islas Cook, ciudadanos de Nueva Zelanda o gozar de la condición de residente permanente. El votante deberá haber residido continuamente en algún momento en las

¹⁵ Incluida la isla de Palmerston.

Islas Cook por un período no inferior a tres meses. No se reconocerá la condición de votante a una persona que posteriormente haya estado ausente de las Islas Cook durante un período continuo de tres meses o más. Sin embargo, para volver a cumplir los requisitos exigidos a los votantes, esa persona deberá regresar en algún momento posterior y residir continuamente en las Islas Cook durante un período no inferior a tres meses. Por otra parte, en virtud de la sección 28B de la Constitución, toda persona registrada como votante en cualquier circunscripción tendrá la posibilidad de presentarse como candidato a la elección en esa circunscripción o en cualquier otra¹⁶.

105. La Constitución y las leyes electorales dan a hombres y mujeres iguales oportunidades para presentarse como candidatos en las elecciones. Actualmente tres miembros del Parlamento son mujeres (el 8% del total de 24 miembros del Parlamento).

8. Gobiernos insulares (Pa Enuu)

106. La Ley de Gobiernos Insulares de 2012-13 tiene por objeto velar por el buen gobierno de las islas distintas de Rarotonga. Los objetivos de esta Ley son los siguientes: a) fomentar la buena administración por parte de todos los gobiernos insulares; b) promover la rendición de cuentas de los gobiernos insulares ante las comunidades de sus respectivas islas; c) estimular la participación de la comunidad en el gobierno de cada una de las islas gracias a la transparencia y la consulta; d) estimular a los gobiernos insulares y a las comunidades de las islas a asumir progresivamente más responsabilidades a medida que sean capaces de hacerlo; y e) hacer posible que los gobiernos insulares y las comunidades de las islas decidan la mejor forma de promover el bienestar social, económico, cultural y ambiental de las islas respectivas.

107. Un gobierno insular está integrado por un alcalde elegido por todas las personas que sean votantes de la isla; los consejeros elegidos de la circunscripción; el *ariki* designado como representante del Aronga Mana (Mataiapo); y los miembros del parlamento de la isla. Las funciones del gobierno insular consisten en asegurar la gobernanza eficaz y eficiente de la isla.

108. Las elecciones de los miembros no natos se rigen por la Ley Electoral de 2004, y se celebran cada cuatro años. El voto es secreto en todos los casos. Pueden votar los nacionales de las Islas Cook que hayan cumplido los 18 años de edad y que hayan sido residentes ordinarios de la isla y de la circunscripción pertinente durante un período continuo no inferior a tres meses antes de registrarse para una elección.

Cuadro 11

Circunscripciones y número de consejeros de los gobiernos insulares

<i>Nombre de la isla</i>	<i>Circunscripciones</i>	<i>Número de consejeros</i>
Mangaia	6	6
Aitutaki	8	8
Atiu	5	5
Mauke	5	5
Mitiaro	4	4
Penrhyn	5	5
Manihiki	6	6
Rakahanga	5	5

¹⁶ Ley de la Constitución de las Islas Cook.

<i>Nombre de la isla</i>	<i>Circunscripciones</i>	<i>Número de consejeros</i>
Palmerston	6	6
Pukapuka/Nassau	6	6
Total	56	56

Fuente: Ley de Gobiernos Insulares de 2012-13.

109. En 2002 se celebraron elecciones a los gobiernos insulares, a las que se presentaron 8 mujeres y 117 varones. Fueron elegidas 4 mujeres.

9. Organizaciones de la sociedad civil

110. La Ley de Constitución de Sociedades de 1908 establece que todas las organizaciones sin fines de lucro del país deben registrarse en el Ministerio de Justicia. Desde 1971 se han registrado aproximadamente 452 sociedades constituidas, 177 de las cuales están actualmente en funcionamiento. Este sector abarca desde organizaciones que prestan servicios hasta las que ofrecen a los ciudadanos la oportunidad de expresar sus intereses y valores en sentido amplio (por ejemplo, en los ámbitos de la religión, los deportes, la juventud, la agricultura, la mujer, la cultura, las profesiones, la pesca, la educación o el bienestar y las organizaciones sociales y de servicios y de protección del medio ambiente).

111. Con objeto de formalizar la colaboración entre el Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, se han firmado memorandos de entendimiento entre ambas partes, por ejemplo, entre el Ministerio de Salud y la Cruz Roja de las Islas Cook, o entre el Ministerio de Policía y el Centro de Asesoramiento para la Mujer de las Islas Cook (Punanga Tauturu Inc.).

II. Marco general de promoción y protección de los derechos humanos

A. Aceptación por las Islas Cook de las normas internacionales de derechos humanos

112. Aunque las Islas Cook no son miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, se han adherido a varios instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular los siguientes:

- Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud, de 1956.
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, de 1957.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966.
- Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, de 1979.

113. Las Islas Cook pertenecen a diversas organizaciones internacionales, entre ellas varios organismos especializados, como el Banco Asiático de Desarrollo, el Foro de las Islas del Pacífico, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, además de ser miembro asociado de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

114. Por otra parte, las Islas Cook se adhirieron por derecho propio a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer el 11 de agosto de 2006, y retiraron todas las reservas hechas a la Convención el 30 de julio de 2007. El 3 de agosto de 2007, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinó el informe inicial de las Islas Cook y los informes subsiguientes, que abarcaban el período hasta el 30 de junio de 2005. El Estado parte se adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención, que entró en vigor en octubre de 2007.

115. Las Islas Cook ratificaron la Convención sobre los Derechos del Niño el 6 de junio de 1997. El 26 de enero de 2012, el Comité de los Derechos del Niño examinó el informe inicial de las Islas Cook. El Estado parte presentó reservas a los artículos 2 y 10 de la Convención, y actualmente se está considerando la posibilidad de retirar ambas reservas, teniendo en cuenta las recientes enmiendas de las leyes nacionales que motivaron su presentación inicial.

116. En 2009 las Islas Cook se adhirieron por derecho propio a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y también al Protocolo Facultativo de la Convención, que entró en vigor en 2009.

117. Las Islas Cook han aprobado varias declaraciones sobre el desarrollo de la juventud, como: el Plan de Acción para el Empoderamiento de la Juventud (PAYE) del Programa del Commonwealth sobre la Juventud; la Estrategia para la Juventud del Pacífico 2010 (PYS2010); la Carta de la Juventud del Pacífico; el Plan del Pacífico; y la Declaración del Pacífico de Tofamamao, de 2015, de la Cumbre de la Juventud del Pacífico para los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

118. Las Islas Cook colaboran con los países y territorios insulares del Pacífico principalmente por conducto del conjunto de instituciones del Consejo de Organizaciones Regionales del Pacífico, como la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, el Organismo de Pesca del Foro, la Facultad de Medicina de Fiji, el Programa de Desarrollo de las Islas del Pacífico, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, la Secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente y la Universidad del Pacífico Meridional.

B. Marco jurídico general para la protección de los derechos humanos en el plano nacional

1. Cómo se incorporan los instrumentos de derechos humanos al ordenamiento jurídico interno

119. Para que un acuerdo internacional surta efecto en el ámbito nacional, sus disposiciones han de estar ya reflejadas en el derecho de las Islas Cook o, de no ser así, el Parlamento debe promulgar nuevas leyes. Sin embargo, los tribunales aplican las normas internacionales de derechos humanos para justificar sus decisiones. Por ejemplo, en la causa *Quarter c. R* de 2011, la pena de prisión impuesta a una mujer que acababa de dar a luz se aplazó durante seis meses para responder a las necesidades especiales de la madre y del niño. El tribunal se refirió al interés superior del niño y al hecho de que las Islas Cook son Estado parte en la Convención sobre los Derechos del Niño.

2. Función y actividades del Parlamento en materia de promoción y protección de los derechos humanos

120. La función del Parlamento no es solo legislar sino también analizar la legislación y velar por la actuación responsable del Gobierno. Esto se logra mediante procedimientos normalizados de formulación de preguntas al Gobierno por los parlamentarios (tanto por escrito como oralmente) y mediante los debates en el

Parlamento. Además, los ciudadanos tienen la oportunidad de presentar por escrito a las comisiones parlamentarias un resumen de sus preocupaciones o sugerencias sobre los proyectos de ley.

121. Las leyes fundamentales y las autoridades competentes en esta materia se describen en los párrafos que figuran a continuación.

a) Ley de la Constitución de las Islas Cook, de 1964

122. La parte IV A, Derechos humanos y libertades fundamentales, de la Constitución afirma el compromiso del país con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El derecho de voto también está contemplado en la Constitución.

123. El Fiscal General debe señalar al Parlamento toda disposición de un proyecto de ley que pueda ser incompatible con alguno de los derechos o libertades contenidos en la Constitución de las Islas Cook.

b) Ley relativa al Ombudsman, de 1984

124. La Oficina del Ombudsman, establecida en virtud de la Ley relativa al Ombudsman, de 1984, puede investigar toda decisión, recomendación o acto relacionado con un asunto administrativo que afecte a cualquier persona o grupo de personas, a título personal, de cualquier ministerio o junta del gobierno.

c) Ley de Discapacidad de las Islas Cook, de 2008

125. Esta Ley, que entró en vigor en junio de 2008, ofrece al Gobierno los medios para institucionalizar y aplicar una estrategia sobre discapacidad, al tipificar como delito la discriminación de las personas con discapacidad y garantizar que esas personas tengan acceso a ciertos edificios y trayectos.

126. Parte 2, artículo 8, Derechos de las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad tendrán los mismos derechos y privilegios que el resto de las personas, en particular los derechos garantizados por la Constitución de las Islas Cook. Artículo 8, Prohibición de la discriminación. Ninguna persona podrá discriminar a una persona con discapacidad, y cualquier forma de discriminación de este tipo será ilícita. En el ámbito del empleo es ahora obligatorio:

- Emplear a una persona con discapacidad si cumple los requisitos del puesto;
- Ofrecer las mismas condiciones y prestaciones;
- No poner fin al empleo.

127. En caso de discriminación ilícita con respecto a una persona con discapacidad, dicha persona puede presentar una denuncia a la Oficina del Ombudsman. En virtud de esta Ley se amplió la jurisdicción del Ombudsman de modo que pudiera investigar denuncias contra cualquier persona (del sector público o del sector privado) por discriminación contra personas con discapacidad.

d) Ley de Información Oficial, de 2009

128. La Ley fue aprobada en febrero de 2008 y entró en vigor en febrero de 2009. Tiene por objeto hacer que la información oficial sea más fácilmente accesible, protegerla en la medida que ello sea compatible con el interés público y velar por el respeto de la vida privada, estableciendo los procedimientos del caso. En su artículo 2 se define lo que se entiende por información oficial y en sus anexos, así como en la Ley relativa al Ombudsman, se enumeran los órganos a los que la Ley es aplicable. Por regla general, los ministros, los departamentos y todos los organismos del Estado están sujetos a esta Ley.

e) Ley de Educación, de 2012

129. La Ley estipula que el sistema educativo garantizará que todos los interesados sean tratados con dignidad, respeto y comprensión, de forma acorde con los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en el artículo 64 de la Constitución de las Islas Cook y con todos los tratados de derechos humanos en que son parte las Islas Cook.

f) Ley de Relaciones Laborales, de 2012

130. La finalidad de esta Ley es modificar las normas legales relativas a las relaciones laborales y la negociación de contratos colectivos e individuales de trabajo en todas las formas de empleo en las Islas Cook. Ello incluye una licencia de maternidad garantizada para las empleadas tanto del sector público como del privado. Además, en la parte 5 de la Ley se tipifican los delitos de discriminación, hostigamiento y coacción. En virtud del artículo 53 se prohíbe discriminar por motivos de raza, origen étnico, color de la piel o aspecto físico, origen nacional, opiniones o creencias, religión, género o preferencia sexual, discapacidad, edad, estado de salud y maternidad.

g) Ley del Servicio Público, de 2009

131. La finalidad de la Ley es consolidar las normas relativas al servicio público, y velar por que los funcionarios sean objeto de una selección imparcial, reciban una remuneración justa y sean competentes para la administración. En la parte 4 de la Ley se enumeran los valores del servicio público, que incluyen la honestidad, la imparcialidad, el servicio, el respeto, la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia y eficacia. La Ley incluye el deber de actuar como un buen empleador. Un “buen empleador” tiene que aplicar una política de personal que prevea disposiciones generalmente aceptadas como necesarias para el trato justo y apropiado de los empleados en todos los aspectos de su empleo.

h) Ley de Conocimientos Tradicionales, de 2013

132. El propósito de esta Ley es otorgar reconocimiento jurídico a los derechos a los conocimientos tradicionales de las comunidades de las Islas Cook y ayudar a esas comunidades, y a los titulares de esos derechos, a protegerlos en beneficio de la población de las Islas Cook.

i) Ley del Ministerio de Salud, de 2013

133. Mediante esta Ley se deroga la Ley del Ministerio de Salud de 1995-96 y se definen de forma general las funciones y competencias del Ministerio de Salud mediante disposiciones modernas y reformadas. En la parte 5 de la Ley se establecen las responsabilidades correspondientes a las convenciones internacionales en materia de salud, y en la parte 6 se contempla la protección de los derechos de los pacientes por lo que respecta a sus historiales médicos y la información sobre su salud. Se prevén asimismo intervenciones para proteger los derechos de las personas de edad, los inválidos y las personas a cargo del Ministerio de Salud.

j) Departamentos del Gobierno

i) División de Discapacidad

134. Esta División, que fue establecida en 1993, presta apoyo a la protección social y al amplio reconocimiento de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad a fin de mejorar su calidad de vida brindando oportunidades para que

dichas personas puedan participar plenamente y prosperar en la vida social, económica y cultural de la nación. La División depende del Ministerio del Interior.

ii) *División de Género y Desarrollo*

135. Esta División fue establecida en 1993 y depende del Ministerio del Interior. Su función consiste en coordinar, asesorar, informar y prestar asistencia técnica a los distintos niveles del Gobierno para abordar las desigualdades de género y las cuestiones relacionadas con la violación de los derechos humanos de la mujer, así como coordinar las iniciativas gubernamentales para hacer frente a esas cuestiones.

iii) *División de Asuntos de la Infancia y de Familias en Riesgo*

136. Esta División fue establecida para apoyar y promover entornos familiares seguros y saludables para los niños y sus familias mediante la prestación de servicios de atención y protección. Su objetivo son los niños en situación de inseguridad o de riesgo en las Islas Cook y se propone prevenir cualquier forma de daño, desatención o abuso mediante servicios de asesoramiento de las familias, visitas a los hogares, evaluaciones y procesos de diálogo con grupos familiares, al tiempo que se asegura que todos los niños reciban una atención activa y la protección apropiada, y que se obtengan resultados positivos.

3. Aplicación de los instrumentos de derechos humanos por los tribunales y demás autoridades nacionales

137. En general, para que un ciudadano pueda fundar una acción en los derechos consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, el derecho de que se trate ha de estar incorporado al derecho escrito del país.

Recursos, indemnización y rehabilitación

138. Los ciudadanos que estimen que se ha vulnerado alguno de los derechos que les reconoce la Constitución pueden interponer una denuncia contra la Corona.

139. En virtud de la parte V, artículo 63, de la Ley de Relaciones Laborales de 2012, existe jurisdicción en las querellas por agravio personal y por incumplimiento de contratos de empleo. Entre los motivos para entablar una acción por agravio personal están el despido injustificado, la discriminación en determinadas cuestiones, los actos injustificables del empleador, el acoso sexual y racial y la coacción en cuestiones que atañen a la afiliación o no afiliación a organizaciones de empleados. Las decisiones sobre el tipo y el alcance de los recursos pueden ser recurridas ante el tribunal.

140. Los ciudadanos de las Islas Cook pueden también acogerse al procedimiento de comunicaciones relativas a denuncias individuales del primer Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y también del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

C. Marco general para la promoción de los derechos humanos en el plano nacional

1. Plan Nacional de Desarrollo Sostenible

141. En su revisión más reciente, el Plan Nacional de Desarrollo Sostenible (Kaveinga Nui) 2011-2015 (NSDP) del Gobierno de las Islas Cook proporciona un marco y establece vínculos entre los pilares del proceso de desarrollo sostenible del país. Esta es la segunda fase de planificación del camino de las Islas Cook hacia el

logro de los resultados de desarrollo esperados para 2020 y de la Visión Nacional, “Disfrutar de la más alta calidad de vida posible, en consonancia con las aspiraciones de nuestro pueblo y en armonía con nuestra cultura y medio ambiente”. El NSDP incluye el compromiso del Gobierno de apoyar y promover los derechos humanos situando a la población de las Islas Cook en el centro del desarrollo del país.

142. El proceso de desarrollo de las Islas Cook en el período 2011-2015, que sitúa a las personas en el centro de las actividades, se basa en los siete principios rectores que figuran a continuación. En ellos se presta atención prioritaria a elementos esenciales para proporcionar calidad de vida a las personas, y reflejan los pilares fundamentales necesarios para realizar nuestra Visión Nacional:

a) Liderazgo – Un liderazgo firme y decisivo a todos los niveles de la sociedad (en colaboración con el sector privado y la sociedad civil).

b) Colaboración – Colaboración entre el Gobierno, los líderes tradicionales, el sector privado y los miembros de la comunidad, con el apoyo, cuando proceda, de la cooperación con asociados regionales e internacionales.

c) Transparencia y rendición de cuentas – Elementos esenciales para el funcionamiento eficiente de la economía de las Islas Cook y para fomentar el bienestar social.

d) Cohesión social – Lograr la unidad de la población en torno a un conjunto de valores y responsabilidades compartidos y un sentimiento común de pertenencia a la nación.

e) Equidad – Facilitar y asegurar la igualdad de oportunidades y de derechos para todas las personas, y promover los derechos humanos.

f) Sostenibilidad – Integración efectiva de las cuestiones económicas, sociales y ambientales a fin de utilizar los activos de la manera más racional posible para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales y futuras.

g) Desarrollo nacional – Alentar y promover el desarrollo a escala verdaderamente nacional, incluyendo tanto Rarotonga como todas las comunidades insulares de las Islas Cook en la adopción de decisiones, la utilización óptima de los recursos en todos los ámbitos y la facilitación del desarrollo de vínculos multisectoriales y espaciales¹⁷.

2. Instituciones nacionales de derechos humanos

143. En las Islas Cook no existe ninguna institución de derechos humanos. Sin embargo, en noviembre de 2007 el Gabinete designó al Ombudsman para que “estuviera a cargo de la Oficina de Derechos Humanos de las Islas Cook”. Se ha interpretado que esto significa que el Gabinete instruyó al Ombudsman para que estableciera una división de derechos humanos en el marco de la Oficina del Ombudsman. No se ha hecho ningún progreso al respecto, pero existe la posibilidad de que en un futuro próximo el Gobierno de las Islas Cook se ocupe de establecer una institución nacional de derechos humanos después de celebrar las consultas pertinentes con las partes interesadas. Es posible que las Islas Cook soliciten a la comunidad internacional que preste asistencia técnica para una institución de derechos humanos.

3. Educación e información sobre los derechos humanos

144. Existen distintos medios para impartir educación e información sobre los derechos humanos. Las Islas Cook no cuentan con ningún ministerio u organismo gubernamental, Ombudsman o comisión encargados de la supervisión de la aplicación

¹⁷ Te Kaveinga Nui. Plan Nacional de Desarrollo Sostenible 2011-2015.

de los derechos humanos. Directa o indirectamente, cada uno de los ministerios u organismos gubernamentales contribuye a la promoción y aplicación de los derechos humanos.

145. La promoción de la Convención sobre los Derechos del Niño es competencia del recién establecido Comité Asesor Nacional para la Infancia (NACC) (2013), coordinado por la División de la Infancia y la Familia del Ministerio del Interior. Existen programas de creación de conciencia que incluyen seminarios, actos de promoción, días mundiales de concienciación y la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, programas en los medios de comunicación y reuniones de grupos familiares en la comunidad.

146. La promoción de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer está coordinada por la División de Género y Desarrollo del Ministerio del Interior, en colaboración con el Consejo Nacional de la Mujer y Punanga Tauturu Inc. Existen programas de creación de conciencia que incluyen las políticas de género, seminarios y conferencias, cursos de capacitación en las islas periféricas, campañas en los medios de comunicación, encuestas, actos conmemorativos en el Día Internacional de la Mujer y la campaña de 16 días de actividades sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y el Día de los Derechos Humanos.

147. La promoción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es coordinada por la División de Discapacidad del Ministerio del Interior, en colaboración con el Consejo Nacional sobre Discapacidad de las Islas Cook. Existen programas de concienciación que incluyen seminarios, reuniones en la comunidad, proyectos de los centros para personas con discapacidad y campañas en los medios de comunicación.

4. Capacitación sobre los derechos humanos para funcionarios públicos

148. Las Islas Cook se han beneficiado de diversas iniciativas de concienciación y capacitación sobre los derechos humanos llevadas a cabo por numerosos organismos técnicos desde 1990. La formación en derechos humanos que se ha impartido tiene como objetivo proporcionar a los funcionarios gubernamentales información sobre las normas de derechos humanos para mejorar la comprensión de su labor. Por otra parte, el Equipo Regional de Recursos sobre Derechos de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico ha adaptado especialmente la capacitación en conocimientos jurídicos básicos para hacer posible que los jueces de paz, abogados, funcionarios de policía y magistrados apliquen las normas de derechos humanos en sus decisiones.

149. Las actividades permanentes de concienciación sobre los derechos humanos, incluida la formación sobre análisis de género, se han extendido a todas las islas periféricas y están destinadas a los gobiernos insulares, los funcionarios públicos, los representantes de la comunidad, incluidos los grupos religiosos, y las organizaciones de mujeres y jóvenes. La asistencia financiera de los asociados para el desarrollo hizo posible extender la capacitación a las islas periféricas.

150. Existen comités asesores específicos e instructores sobre derechos humanos que imparten esa capacitación a una amplia gama de actores de la sociedad civil y organizaciones públicas y privadas. Los programas educativos abarcan la Constitución de las Islas Cook, parte IV A, artículo 64, Derechos humanos y libertades fundamentales, la integración de los derechos humanos en la política y la práctica, seminarios sobre los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

5. **Publicación de los instrumentos de derechos humanos**

151. Hasta la fecha, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se han traducido al maorí de las Islas Cook y han recibido una amplia difusión en Rarotonga y en las islas periféricas. Estas publicaciones se utilizan como recursos en los cursos de formación y programas de concienciación en las Islas Cook. Las publicaciones temáticas se producen en función de las necesidades y de los acontecimientos y de la disponibilidad de recursos, ya que no existe una comisión específica para los derechos humanos.

6. **Papel de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales**

152. Las ONG siguen desempeñando un papel activo en la promoción y protección de los derechos humanos en las Islas Cook. Funcionan como grupos de presión que presentan peticiones al Gobierno sobre cuestiones que les preocupan en particular, y algunas de ellas han recibido financiación del Gobierno en apoyo de su labor.

153. En los párrafos siguientes se describen las principales organizaciones coordinadoras y organizaciones afiliadas:

- **El Consejo Nacional de la Mujer de las Islas Cook** se estableció en 1984 y ha estado a la vanguardia de muchos de los avances de la mujer, especialmente en relación con la elaboración y aplicación de la Política Nacional de Género. La función del Consejo es la de actuar como centro de coordinación para las organizaciones de la sociedad civil y facilitar el intercambio de información y la colaboración. Desempeña una función decisiva en la difusión de información a la población de las Islas Cook acerca de los derechos humanos de la mujer; seguirá ejerciendo vigilancia sobre los progresos e informando sobre las deficiencias que sigue habiendo para alcanzar la igualdad de género y la protección de los derechos humanos de la mujer.
- **El Consejo Nacional sobre Discapacidad de las Islas Cook** ha contribuido a crear conciencia sobre cuestiones como el acceso a la educación, la libertad de expresión, la creación de oportunidades de empleo, el acceso a los edificios, servicios e instalaciones privados y públicos, y los programas de desarrollo cultural y social sobre y para las personas con discapacidad a nivel local, nacional, regional e internacional.
- **El Consejo Nacional de la Juventud de las Islas Cook**, establecido en 1996, es el órgano que engloba aproximadamente 35 entidades afiliadas, incluso en todas las islas periféricas, así como grupos religiosos y grupos afiliados a nivel internacional. Los grupos de jóvenes organizan y ejecutan sus propios programas de concienciación y seminarios de capacitación sobre los derechos humanos.
- **Punanga Tauturu Inc. (PTI)** fue fundada en 1994. Su labor con mujeres y niños incluye el suministro de asesoramiento jurídico, apoyo y consejo a las víctimas de la violencia doméstica. También se encarga de ejecutar programas de concienciación sobre la violencia doméstica, el maltrato de los niños y las agresiones sexuales. Colabora con los departamentos gubernamentales competentes y con ONG acerca de todas las cuestiones relacionadas con los conocimientos jurídicos básicos y sobre derechos humanos, en parte mediante sus programas de capacitación, educación y concienciación. PTI mantiene relaciones de colaboración con el Equipo Regional de Recursos sobre Derechos (RRRT) del Pacífico y el Centro de Crisis para la Mujer de Fiji.
- **El Grupo de Promoción entre la Población Masculina de las Islas Cook** está orientado a los hombres de la comunidad y sus finalidades son las de modificar

las actitudes, educar, promover, prestar apoyo y reducir la violencia doméstica. Este grupo es relativamente nuevo pero ya realiza actividades en la comunidad, tanto en Rarotonga como en las islas periféricas.

- **Te Kainga O Pa Taunga**, o Centro de Bienestar y Salud Mental, es la única ONG de las Islas Cook dedicada exclusivamente a la salud mental y los servicios conexos. La institución lleva a cabo programas regulares de concienciación con el propósito de crear capacidad para el diagnóstico temprano y el tratamiento. Los servicios que presta el Centro Te Kainga O Pa Taunga incluyen lo siguiente: asesoramiento e información, evaluaciones psiquiátricas y relacionadas con las drogas y el alcohol, apoyo a los cuidadores, envío a especialistas para consultas médicas y exámenes psiquiátricos, gestión del estrés y la agresividad, rehabilitación psicosocial, apoyo a las familias de personas con problemas relacionados con el alcohol, así como programas de concienciación y capacitación en la comunidad.
- **El Centro Creativo** es un servicio para adultos con discapacidad que apoya a los miembros y los alienta a desarrollar sus aptitudes y personalidad para contribuir a que aprovechen al máximo sus posibilidades. Las tres esferas prioritarias son una mayor participación en la comunidad, oportunidades de empleo realistas y vínculos con cualificaciones educacionales. Los miembros aprenden técnicas sociales, para el hogar y para la vida cotidiana.
- **El Centro de Rehabilitación Te Vaerua** está dedicado a dar a las personas con discapacidad la oportunidad de aprovechar al máximo sus posibilidades, a pesar de sus problemas físicos o mentales, y velar por que todas esas personas tengan acceso a la asistencia sanitaria, los servicios de salud y la rehabilitación necesarios para mejorar su calidad de vida. Te Vaerua presta servicios de apoyo de rehabilitación física (en particular fisioterapia y terapia ocupacional); presta apoyo al cuidado en el hogar de las personas con discapacidad o con lesiones graves; proporciona dispositivos y medios de apoyo a las personas con discapacidad o lesiones graves; y proporciona servicios de cuidadores, a los que imparte capacitación.

7. Promoción de los derechos humanos a través de los medios sociales

154. El sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores e Inmigración brinda a los usuarios acceso a las presentaciones, documentos para el debate y respuestas a las preguntas más frecuentes sobre los tratados de derechos humanos en los que son parte las Islas Cook. El sitio web del Ministerio del Interior brinda a los usuarios acceso a los informes aprobados sobre el país en relación con los tres tratados que coordina, además de los programas y proyectos de promoción de los derechos humanos. Además, los sitios web de otros departamentos gubernamentales ofrecen información a los usuarios y se puede obtener documentación impresa en varias oficinas gubernamentales, como los centros de salud y la biblioteca nacional.

155. También se proporciona información sobre los derechos humanos mediante documentación escrita como documentos para el debate, boletines informativos, directrices sobre situaciones específicas de derechos humanos y carteles impresos en inglés y en maorí de las Islas Cook.

156. Las sesiones del Parlamento de las Islas Cook se transmiten en directo por el radio de las Islas Cook en inglés y en maorí de las Islas Cook. Las decisiones de los tribunales se publican en el boletín de noticias de las Islas Cook para fines de información pública.

D. Función de presentación de informes y de promoción de los derechos humanos a nivel nacional

Estructura nacional de coordinación para la presentación de informes en virtud de los tratados

157. El Ministerio de Relaciones Exteriores e Inmigración tiene a su cargo la coordinación general de la elaboración de los informes periódicos de las Islas Cook a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos.

158. El Ministerio del Interior tiene a su cargo la responsabilidad de elaborar los informes del país sobre tres tratados de derechos humanos, a saber, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos del Niño.

159. El proceso de presentación de informes incluye amplias consultas con organismos gubernamentales y ONG, incluidas las asociaciones de mujeres, de juventud y deportes, los grupos religiosos y los líderes comunitarios y tradicionales en todas las Islas Cook. Este proceso brinda oportunidades para mejorar la comprensión de las convenciones, tanto por el público como por el Gobierno. Se emprenden iniciativas de colaboración entre el Gobierno y las ONG para dar una mayor publicidad a las convenciones en la comunidad. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se han traducido al maorí de las Islas Cook.

Funciones del poder legislativo

160. Los informes de las Islas Cook se presentan al Gabinete para que este los apruebe antes de su presentación a la Secretaría de las Naciones Unidas por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores e Inmigración.

Publicación de los informes

161. Los informes periódicos pertinentes de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, incluidas las preguntas específicas del Comité, están disponibles gratuitamente para el público en general en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores e Inmigración.

III. Información sobre no discriminación, igualdad y recursos eficaces

A. No discriminación e igualdad

162. El principio de no discriminación por motivos de sexo está consagrado en la Constitución y en otras leyes. Por ejemplo, la igualdad de condición jurídica y social de la mujer está reconocida por el artículo 95 de la Ley del Poder Judicial de 1980-81, que equipara la capacidad jurídica de una mujer casada a la de una mujer soltera y deroga la norma consuetudinaria con arreglo a la cual para ciertas finalidades se considera que el marido y la esposa son una sola persona.

163. La Ley de Bienes Matrimoniales, de 1991-92, reconoce las aportaciones iguales del marido y la mujer a la sociedad conyugal y prevé la división equitativa de esos bienes entre los cónyuges si ponen fin a su matrimonio. Tanto el hombre como la

mujer tienen igual derecho a solicitar la custodia y el mantenimiento de los hijos y, en casos de custodia, la consideración primordial será el bienestar de estos (véase el epígrafe correspondiente al artículo 16).

164. La Ley de Relaciones entre las Razas de 1972 afirma y promueve la igualdad racial en las Islas Cook y tiene por finalidad aplicar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. La Ley prohíbe todas las formas de discriminación racial por motivos de color, raza u origen étnico o nacional.

165. En virtud del artículo 17 de la Ley de la Función Pública de 1995-96, las mujeres empleadas en el sector público gozan de protección contra la discriminación. Las disposiciones de la Ley exigen que el ministro competente sea un “buen empleador”. Esta expresión se define en el sentido de que incluye la adopción de medidas, tales como políticas, que se traduzcan en un trato justo y apropiado de los empleados, y en la selección imparcial de personas debidamente cualificadas para los cargos de que se trate.

B. Protección social y educación

166. El sistema de bienestar social financiado por el Gobierno de las Islas Cook incluye pagos en forma de subsidios por hijos, pobreza, prestación de cuidados a otras personas, pensiones y energía. Este sistema se administra por conducto de la División de Bienestar Social del Ministerio del Interior. A partir del 1 de marzo de 2014, el Gobierno aumentó las pensiones en un 25%. Las personas mayores de 70 años perciben 625 dólares neozelandeses al mes, y las de edades comprendidas entre los 60 y los 70 años perciben 500 dólares al mes. Todos los demás pagos vigentes de bienestar social aumentaron un 10%. El subsidio por hijos es de 66 dólares al mes por cada hijo que no haya cumplido los 12 años. El subsidio de pobreza es de 165 dólares al mes, el subsidio por la prestación de cuidados es de 165 dólares al mes y el subsidio de energía de 22 dólares al mes, que se paga junto con las pensiones. Se efectúa un pago único de 1.000 dólares a las madres por sus hijos recién nacidos en concepto de subsidio de maternidad.

167. En 2012, con el apoyo del Fondo del Japón para la Reducción de la Pobreza por conducto del Banco Asiático de Desarrollo, se establecieron en Rarotonga y las islas periféricas de Atiu y Mangaia tres proyectos piloto de protección social destinados a prestar servicios de enfermería y atención en el hogar a las personas de edad y las personas con discapacidad. Estos proyectos son administrados por el Ministerio del Interior.

168. La educación preescolar ha sido una prioridad del Ministerio de Educación. Una educación preescolar de calidad y las aptitudes que desarrolla en los niños muy pequeños establecen una base para obtener resultados educativos positivos en la escolarización formal. Los padres y las comunidades tienen un importante papel que desempeñar en este desarrollo, y el Ministerio debe asegurar el apoyo a los padres en esta función, así como continuar dedicando la máxima atención a contar con personal y recursos de buena calidad en el sector de la primera infancia. Se han señalado las estrategias siguientes para apoyar un desarrollo constante de la educación preescolar:

- a) Un criterio de investigación aplicada con miras al desarrollo profesional permanente de los maestros de educación preescolar;
- b) Un análisis de las necesidades de los maestros en la práctica y definición de intervenciones para producir un cambio;
- c) Paridad en la remuneración de los maestros de educación preescolar;

- d) Mejoras significativas en el entorno físico de aprendizaje y de los requisitos específicos en materia de salud y seguridad de este ámbito de la enseñanza;
- e) Reducir a tres años la edad exigida para recibir financiación para la educación preescolar.

C. Salud

169. La Ley del Ministerio de Salud de 2013 es la norma legislativa general que rige la aplicación y la prestación de los servicios de salud a todos los ciudadanos del país, independientemente de su edad, género u origen étnico.

170. Para contribuir a la detección temprana de posibles casos de enfermedades no transmisibles, y con objeto de prestar apoyo a los pacientes de modo que tengan mejor cuidado de sí mismos, se prevé la aplicación de intervenciones del conjunto de medidas esenciales de la Organización Mundial de la Salud para el control de enfermedades no transmisibles en el sistema de atención primaria de salud en 2013. Ello requiere la capacitación y el perfeccionamiento del personal médico de las Islas Cook, en un intento de reducir las tasas de prevalencia de las enfermedades no transmisibles; se prevé además facilitar la protección de las poblaciones pobres o vulnerables frente a las consecuencias de las enfermedades no transmisibles, como el derrame cerebral, etc.

171. El Ministerio de Salud, en colaboración con ONG como el Centro de Salud Mental Te Kainga, establecido en 2004, presta cuatro tipos principales de servicios relacionados con la salud mental, que comprenden los servicios psiquiátricos, la evaluación y el tratamiento de situaciones de crisis, el asesoramiento y un programa sobre drogas y alcohol. Otros servicios son los servicios a la familia, los de apoyo (cuidados temporales) y los de información, educación e investigación. En el marco de este servicio hay dos profesionales del sector de la salud competentes y capacitados, que son un médico clínico y un enfermero.

172. Como iniciativa para comprobar el estado de salud de nuestra población, el Ministerio de Salud ofrece periódicamente revisiones médicas gratuitas en los lugares de trabajo, las escuelas y los centros comunitarios.

173. Las iniciativas de concienciación del público y promoción de un estilo de vida saludable comprenden los programas para dejar de fumar, una campaña para poner fin a la violencia, una campaña de comunicación social para la prevención del suicidio, estrategias para la modificación de los comportamientos y programas de modificación de los estilos de vida. La ejecución de esas iniciativas recibe anualmente apoyo del presupuesto nacional y de ayuda externa.

174. Las clínicas de salud materna ofrecen servicios gratuitos de revisión médica de los niños en la propia comunidad, a cargo de enfermeros especializados en salud pública. La clínica de obstetricia y ginecología presta servicios de reconocimiento y de atención antes y después del embarazo, planificación familiar y, en general, servicios de salud para la mujer. Además, la Asociación de Bienestar de la Familia de las Islas Cook, filial en el país de la Federación Internacional de Planificación de la Familia, colabora con el Ministerio de Salud para la prestación de esos servicios a las mujeres y niñas de la comunidad.

D. Información pública y comunicación social

175. Las Islas Cook recurren a campañas de comunicación social, programas educativos y campañas de información pública para modificar las actitudes y los

comportamientos. A continuación se enumeran algunos ejemplos de campañas recientes que promueven esos objetivos.

176. La campaña “Rompe el silencio, pon fin a la violencia”. Consiste en anuncios en la televisión, la radio y la prensa, anuncios en línea y pancartas en los negocios y en las carreteras, y cuenta con el firme apoyo de los interesados. El mensaje es que “la violencia doméstica no está bien, pero sí está bien pedir ayuda”.

177. Campañas de salud, por ejemplo campañas periódicas de información pública para instar a las personas a inscribirse en programas para dejar de fumar y en programas de vacunación o de detección de enfermedades. La campaña “Un hogar sin humo” se dirige al nivel de los hogares.

178. La campaña “Seguridad frente a los riesgos ocupacionales” tiene el propósito de ayudar, desde el punto de vista de la salud, a los ciudadanos a participar plenamente en la sociedad y a tomar decisiones con respecto al curso que desean dar a su vida.

179. La campaña “Habla de ello”. Consiste en materiales impresos y anuncios en la televisión para promover el servicio de la línea de ayuda a la juventud, con objeto de transformar la vida de los jóvenes de modo que puedan elegir mejor la forma en que quieren vivir sus vidas.

180. La campaña “Ser visto, escuchado y contado” tiene por objeto fomentar un sentimiento de inclusión social en las personas con discapacidad intelectual y cambiar la percepción que se suele tener de esas personas. Consiste en materiales impresos y programas de radio y televisión con participación del público.

Referencias

- The Cook Islands Voyage to Statehood*, Ministerio de Relaciones Exteriores e Inmigración, publicación ocasional núm. 1, julio de 1998.
- Pathways to Development: a report on Cook Islands legislation and consistency with CEDAW*, Joy Liddicoat, 2005.
- A Situation Analysis of Children, Youth and Women*, Gobierno de las Islas Cook con la asistencia del UNICEF, 2004.
- Statistical Bulletin: Medical Records Unit – Rarotonga Hospital*, Islas Cook, Te Marae Ora, Ministerio de Salud, 2012.
- Annual report, 1 July 2012-30 June 2013*, Ministerio de Educación de las Islas Cook, 2013.
- Annual report 2014*, Ministerio de Educación de las Islas Cook, 2014.
- Cook Islands 2011 Census of Population and Dwellings – Main report*, Oficina de Estadística, Ministerio de Finanzas y Gestión Económica, diciembre de 2012.
- Cook Islands Demographic Profile 2006-2011*, Oficina de Estadística, Ministerio de Finanzas y Gestión Económica, 2013.
- Te Kaveinga Nui – National Sustainable Development Plan 2011-2015*, Gobierno de las Islas Cook, 2010.
- Initial State party report on implementation of the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women*, Gobierno de las Islas Cook, diciembre de 2005.
- Stocktake of the Capacity of the Pacific Islands Government for Mainstreaming Gender and Women’s Human Rights in the Cook Islands*, Secretaría de la Comunidad del Pacífico, 2011.
- Cook Islands, National Millennium Goals Report*, 2005 (Oficina del Primer Ministro).
- Annual Report 2012-2013 Financial Year*, Te Tango Tutara o te Ture, Ministerio de Justicia.

Anexo

Fuentes de derecho en las Islas Cook

Constitución de las Islas Cook, la ley suprema.

Leyes de la Asamblea Legislativa de las Islas Cook (antes de 1981) y **del Parlamento de las Islas Cook** (después de 1981) con el consentimiento del Alto Comisionado de Nueva Zelanda y, a partir de 1982, con el consentimiento del Representante de la Reina.

Ordenanzas, en vigor en las Islas Cook inmediatamente antes del 4 de agosto de 1965, hasta su derogación por el Parlamento (artículo 77 de la Constitución).

Leyes del Parlamento de Nueva Zelanda, extendidas a las Islas Cook por la Ley de las Islas Cook de 1915 que o bien:

- Se aplican a las Islas Cook independientemente, o
- Fueron aprobadas por leyes relativas a la legislación de Nueva Zelanda promulgadas por la Asamblea Legislativa de las Islas Cook en 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1973 y 1979.

Leyes del Parlamento del Reino Unido vigentes en Nueva Zelanda el 1 de abril de 1916, salvo si son incompatibles con la Ley de las Islas Cook de 1915 (N.Z.) o no son aplicables a las circunstancias del país, y hasta su derogación por el Parlamento (artículo 615 de la Ley de las Islas Cook de 1915 (N.Z.); artículo 77 de la Constitución).

Common law inglés y principio de equidad, salvo si son incompatibles con la Ley de las Islas Cook de 1915 (N.Z.) o no son apropiados a las circunstancias del país o son incompatibles con la Constitución (artículo 615 de la Ley de las Islas Cook de 1915 (N.Z.); artículo 77 de la Constitución). También son pertinentes diversos elementos de la jurisprudencia de las Islas Cook.

Costumbre, a fin de determinar los derechos a las tierras y los títulos tradicionales (artículos 421, 422 y 426 de la Ley de las Islas Cook de 1915 (N.Z.); artículo 77 de la Constitución).

Usos, costumbres, tradiciones y valores. Tras una enmienda de la Constitución introducida en 1994/95, el Parlamento tiene facultades para promulgar leyes que reconozcan o den aplicación a los usos y costumbres. Además de las cuestiones relacionadas con las tierras y los títulos, la enmienda establece que “los usos, costumbres, tradiciones y valores surtirán efecto como parte de la legislación de las Islas Cook”. Esta disposición no se aplica a ningún uso, costumbre, tradición o valor “que sea, y en la medida en que lo sea, incompatible con cualquier disposición de la presente Constitución o de cualquier ley” (artículo 7 de la enmienda núm. 17 de la Constitución, de 1994/95). Para los fines de la Constitución, la opinión o decisión del Aronga Mana (jefe tradicional) de la isla o el distrito a que se refiera el uso, costumbre, tradición o valor acerca de la existencia, aplicación o alcance del uso o costumbre “será final, firme y concluyente, y no podrá recurrirse de ella ante ningún tribunal”.